Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 26 de mayo de 1953 — Número 17.404

EL PODER EJECUTIVO INTERVIENE VARIAS ASOCIACIONES CIVILES

"JOCKEY CLUB" DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 8.865 — Buenos Aires, 21 de mayo de 1953

CONSIDERANDO: Que incumbe al P. E., por disposición de la ley declarar en cada caso, consultando los imperativos que señalan las necesidades del estado social, si las asociaciones de existencia posible que aspiran a actuar como personas jurídicas concretan sus finalidades en objetos inconvenientes al pueblo, ya que el bien común resultante y no "intereses individuales", religiosos o industriales por grandes que sean, es motivo de la autorización para su creación" (Nota al art. 48 del Código Civil); Que por tanto dentro de nuestro régimen legal, la creación y disolución de las personas jurídicas de existencia posible son actos que se hallan reservados al P. E., el que debe proceder en ejercicio de las facultades que al respecto el Código Civil le confiere de un modo claro y categórico, en concordancia con los orientaciones que le imponga el "bien común o el bienestar colectivo" de acuerdo con la apreciación que haga de estos conceptos, según las exigencias del estado social; Que dentro de la amplitud de facultades conferidas al P. E., no cabe discusión respecto del derecho del mismo para reajustar el funcionamiento de las entidades, cuando conceptúa que las exigencias del estado social, requieren su organización integral para satisfacer los propósitos de "bien común", tenidos en cuenta al acordarles la personalidad jurídica; Que el Jockey Club en su estructura y organización interna es una institución reservada a un núcleo reducido de personas, que con el correr del tiempo se ha constituído en un círculo privilegiado, que al amparo de la personería jurídica se viene sucediendo casi sin excepción de padres a hijos u otros vínculos familiares, siendo contadas las oportunidades en que ha permitido el ingreso a personas ajenas a aquellos círculos; Que ello pone en evidencia una organización inaceptable dentro de la concepción actual democrática y de justicia social, que impera en todos los órdenes de la vida del país como norma constitucional, ejecutoria gubernativa y anhelo de la gran masa de sus habitantes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Intervenir la asociación "Jockey Club", con el objeto de reorganizar su funcionamiento en forma que su evolución futura le permita desarrollar su acción en concordancia con los principios expuestos precedentemente.

Art. 2º — Declarar caducado el mandato de las autoridades de la asociación "Jockey Club" y el de todos aquellos organismos que la integran.

Art. 3º — Designar Interventor al señor Inspector General de Justicia de la Nación, Dr. Alberto Rodríguez Fox.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

"CENTRO UNIVERSITARIO DE AVIACION"

DECRETO Nº 8.869. — Buenos Aires, 21|5|53.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese la asociación "Centro Universitario de Aviación".

Art. 2º — Desígnase Interventor al Capitán de Aeronáutica D. Carlos Vivares.

Art. 3º — Declárase caducado el mandato de las actuales autoridades sociales.

Art. 4º — El señor Interventor desarrollará su acción y procederá a estructurar el Centro, dentro de las normas y propósitos que informan la nueva organización dada por el Gobierno a las instituciones que se dedican a estimular el progreso y desarrollo de la aviación en todas sus formas.

Art. 5º — El señor Interventor elevará al Ministerio de Justicia, por conducto de la Inspección General de Justicia un informe trimestral sobre el estado patrimonial de la entidad y las medidas de importancia que hubiere adoptado en el ejercicio de su cometido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

"AERO CLUB BUENOS AIRES"

DECRETO Nº 8.870. — Buenos Aires, 21|5|53.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese la asociación "Aero Club Buenos Aires".

Art. 2º — Desígnase Interventor al señor Brigadier don Arturo Francisco Grassi.

Art. 3º — Declárase caducado el mandato de las actuales autoridades sociales.

Art. 4º — El señor Interventor desarrollará su acción y procederá a estructurar el Aero Club, dentro de las normas y propósitos que informan la nueva organización dada por el Gobierno a las instituciones que se dedican a estimular el progreso y desarrollo de la aviación en todas sus formas.

Art. 5º — El señor Interventor elevará al Ministerio de Justicia, por coducto de la Inspección General de Justicia un informe trimestral sobre el estado patrimonial de la entidad y las medidas de importancia que hubiere adoptado en el ejercicio de su cometido.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE FORMOSA

DECRETO Nº 8.518 — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953

DE ACUERDO con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Roberto Agustín Durrieu (Clase 1909 - D. M. 1 - M. I. 75.884 - C. I. Nº 1.478.377 Pol. Cap. Fed.), para las funciones de Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, declarándose terminadas sus funciones en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, de Instrucción Nº 4, de la Capital Federal.

Art. 2º — El traslado que se dispone en el artículo que antecede tendrá efecto a partir del día siguiente al de la notificación de este decreto.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

HABILITACION DE "VILLAS OLIMPICAS"

DECRETO Nº 8.349. — Buenos Aires, 12|5|53.

VISTO que algunos inmuebles e instalaciones existentes en los parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, posibilitan la habilitación de "Villas Olímpicas" para la incrementación y fomento de las prácticas del deporte, propósito que el Gobierno viene materializando como finalidad primordial para el desarrollo cultural y físico del pueblo, y CONSIDERANDO: Que ello constituye uno de los objetivos de la acción social que impone el Segundo Plan Quinquenal, esto es, el desarrollo integral de la cultura física y del deporte, como elemento coadyuvante de la cultura nacional; Que a tales efectos conviene habilitar las mencionadas "Villas Olímpicas", para lo que es indispensable contar y disponer de inmuebles adecuados al objeto y finalidad pertinentes; Que por las características, capacidad y zona de ubicación resultan inmejorables para el destino previsto los inmuebles sitos en los parques mencionados, conocidos bajo las denominaciones de Residencias "Nros. 1 y 6", "El Descanso", "Bustamante" y las tres sitas en el lugar llamado "La Valentina", las cuales ya en algunas oportunidades fueron utilizadas con esa finalidad; Que para eso, es menester remodelar los parques y jardines, ampliar y|o modificar los edificios, redistribuir los cercos, etc., en forma tal que constituyan un todo, apto para el nuevo destino que deberán cumplir; Que los trabajos referidos deben ser ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación que tuvo a su cargo la construcción y|o modernización de las residencias mencionadas; Que, en consecuencia, corresponde resolver la transferencia formal de dichas residencias que se hallan en jurisdicción del Ministerio de Hacienda de la Nación. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Obras Públicas de la Nación las Residencias denominadas "Nros. 1 y 6", "El Descanso", "Bustamante" y las tres sitas en el lugar conocido por "La Valentina" ubicadas todas en los terrenos originariamente expropiados con destino al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con todas las instalaciones, muebles, etc.

Art. 2º — El nombrado Departamento de Estado habilitará con carácter permanente dichos inmuebles como "Villas Olímpicas", quedando facultado para realizar los trabajos de remodelación, mejoras, modificaciones, etc. que resulten necesarios a tales fines.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y pase a los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Pedro J. Bonanni.

SE OTORGAN FACILIDADES PARA LA OBTENCION DE COMBUSTIBLES EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS

RESOLUCIONES Nros. M. I. C. 680 y M. T. N. 419.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1953.

VISTO el expediente M. I. C. Nº 141.083-53, y CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº M. I. C. Nº 464-53 se dispone la suspensión de las medidas que establecían cuotas limitadas para los consumos de nafta; Que la citada Resolución ha sido dictada teniendo en cuenta la favorable situación de las disponibilidades de ese producto y alcanza, como es natural, a los consumos originados por las competencias deportivas; Que correlativamente y de acuerdo con la política del Excmo. Señor Presidente de la Nación en el sentido de facilitar al máximo el desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, corresponde considerar la suspensión del trámite previo para obtención del combustible, que en su momento de emergencia motivó la Resolución M. I. C. Nº 103-53 y M. T. Nº 82-53; Por todo ello,

Los Ministros de Industria y Comercio y Transportes de la Nación, Resuelven:

1º — Déjase en suspenso la aplicación de lo dispuesto en la Resolución Conjunta M. I. C. Nº 103-53 y M. T. Nº 82-53.

2º — Llevar lo resuelto precedentemente a conocimiento del Ministerio del Interior en su relación con el artículo 4º de la citada Resolución Conjunta.

3º — Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de la Energía para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain — Maggi.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO (CORDOBA)

DECRETO Nº 8.441. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1953.

VISTO el expediente Nº 8.616|953-Rdo. (D.G.P.)-Nº 674|953-Rdo. (M.E.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba), con anterioridad al día 5 de mayo de 1953, al señor Coronel en Retiro Activo D. Carlos Concepción Hernández, para integrar el período de Ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro Activo D. Pedro César Echavarría, que fenece el día 15 de setiembre de 1953 (Decreto Nº 17.685 de fecha 10 de setiembre de 1951 - B. P. M. E. 2.222).

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

PERON. — Franklin Lucero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETOS SINTETIZADOS

4.001—12|3|53. — Dase por terminadas, a partir del 28 de febrero de 1953, las funciones de los Auxiliares 9°, de la Sección Ley 4.349 del Instituto Nacional de Previsión Social, Alcira Vitaller (L.C. 3.432.906) y Nelva Esther Llompar (L. C. 2.868.690).

4.003—12|3|53. — Considérense en la forma que en cada caso se especifica, las siguientes promociones recaídas por Decreto 10.382|52, en la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social: Oficial 3°, Umberto Chichizola (M. 4.032.385), debe ser: Humberto Sexto Chichizola (M. 4.032.385); Oficial 3°, Juan Di Tomaso (M. 11.785, Céd. Id. 6.929.710), debe ser: Juan Di Tomaso (M. 11.785, Céd. Id. 692.971); Oficial 5°, Cayetano Capot (M. 1.734.220), debe ser: Jorge Cayetano Capot (M. 1.734.220); Oficial 9°, Arturo Oscar Bray (Matrícula 1.454.665, C. I. 143.818, debe ser: Arturo Oscar Bray (M. 143.818, Céd. Id. 1.454.665); Oficial 8° Nivardo Andrés Bravo (Matrícula 808.514, Céd. Identidad 1.305.225), debe ser: Nivardo Andrés Bravo (Mat. 151.923; Auxiliar Principal, Marcos Castro Fontana (Matrícula 3.293.322), debe ser: Marcos Ruperto Castro Fontana (M. 3.293.322; Auxiliar 2°, Héctor Julio De Bella (M. 4.341.924, C. I. 2.428.936), debe ser: Héctor Julio De Bella (M. 4.341.924, C. I. 2.428.836); Auxiliar 3°, Normando Lafratti (Mat. 0.407.243, debe ser: Normando Rafael Lafratti (M. 0.407.243); Auxiliar 2°, Roberto Rego (D.M. 6, M. 5.548.953, C. I. 2.356.871), debe ser: Roberto Rego (D. M. 66, M. 5.548.953, C. I. 2.356.817); Auxiliar 3°, Francisco Eduardo Pérez (M. 494.740), debe ser: Francisco Eduardo Pérez (M. 794.740); Auxiliar 3°, Alberto Dalmidio Baccay (M. 1.721.299), debe ser: Dalmidio Alberto Baccay (Matrícula 1.721.299; Auxiliar 3°, Flora María del Carmen Morales de Lafratti (Lib. Cív. 832.637, C. I. 1.284.281), debe ser: Flora María del Carmen Morales de Lafratti (L.C. 832.637, C.I. 1.284.261); Auxiliar 3°, Zoe Mirta Rodríguez (Lib. Cív. 2.611.359), debe ser: Zoe Mirtha Rodríguez (L.C. 2.611.359); Auxiliar 3°, doña Elva Susana Vázquez (Lib. Cív. 1.664.555), debe ser: Elba Susana Vázquez (L.C. 1.664.555); Auxiliar 4°, Beatriz Susana Azurmendi (L. C. 2.590.434), debe ser: Beatriz Susana Azurmendi (L. C. 2.590.434) y Auxiliar 5°, María Esther Murphy (L.C. 1.705.255), debe ser: María Esther Lua Murphy (Lib. Cívica 1.705.255).

4.895—23|3|53. — Adscríbese a la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, al Jefe de Departamento de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, Javier Remiges Díaz.

5.461—27|3|53. — Reincorpórase al cargo de Auxiliar 8° de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, a Amelia Bertha Matarrodona de Ferro (L.C. 2.161.351), a quien le fué aceptada la renuncia por Decreto 3.048 del 22 de julio de 1952.

NOMBRAMIENTOS

3.997—12|3|53. — Comisión de Conciliación del Ministerio, Vocal (Funcionario de Ley), al actual Auxiliar 6° (Personal administrativo y técnico) de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, doctor Germán Soriano (M. 161.892).

3.998—12|3|53. — Comisión de Conciliación del Ministerio, Vocal (Funcionario de Ley), al doctor Julio Jacinto Varela (M. 6.726.314).

4.002—12|3|53. — Déjase sin efecto del Auxiliar 9°, del Instituto Nacional de Previsión Social a favor de Julio Alejandro Fralasco (M. 7.092.837), por Decreto N° 10.773 del 29 de mayo de 1952.

4.004—12|3|53. — Considérase designado en el inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1 - del Presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social - Organo Central - en el cargo de Auxiliar 9° a Nerio Adolfo González (M. 4.896.291), quien revista actualmente en el Inciso 1 - Partida Principal a)12 - Parcial 1 - del mencionado Organismo.

4.834—20|3|53. — Déjase sin efecto, del Auxiliar 9° del Instituto Nacional de Previsión Social a favor de Alberto Kaempffmann (M. 7.299.391) por Decreto N° 10.776 del 29 de mayo de 1952.

4.897—23|3|53. — Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Asesor Letrado a Carlos Manuel Couto (M. 1.800.480).

5.382—26|3|53. — Limítase al 31 de enero de 1953, la Ayudante Mayor del Instituto Nacional de Previsión Social a favor de Margarita Filomena Grillo de Miglioranza (L. C. 2.007.708), por Decreto N° 16.665 del 23 de agosto de 1951.

CESANTIAS

6.023—3|4|53. — Auxiliar 8°, de la Sección Decreto-Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, Abraham Duschtein (M. 272.323) y a la Auxiliar 7° Carla Ana Luisa Costa (L. C. 3.453.252).

6.024—3|4|53. — Auxiliar 8°, del Instituto Nacional de Previsión Social, René Heriberto González (M. 7.270.065).

SITUACION DE REVISTA

3.999—12|3|53. — En lo sucesivo la Auxiliar 4° y la Auxiliar 5° de la Sección de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 y la Auxiliar 4° y la Auxiliar 5° de la Sección Decreto - Ley 13.937|46 y la Auxiliar 7° de la Sección Decreto - Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social doña Herminia Traverso (L. C. 256.677), Elia Isabel Ante (Libreta C. 2.143.953) y Amalia Mercedes Bahía (L. C. 4.338.463), revistarán como Herminia Traverso de Atta (Libreta Cívica 256.677), Elia Isabel Ante de Bernardelli (L. C. 2.143.953) y Amalia Mercedes Bahía de Mejean (L. C. 4.338.463), respectivamente.

4.832—20|3|53. — En lo sucesivo la Auxiliar 7° del Instituto Nacional de Previsión Social María Teresa Mirau (Libreta Cív. 9.488.686). , revistará como María Teresa Mirau de López (Libreta C. 9.488.686).

5.384—26|3|53. — En lo sucesivo, el personal de las distintas Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social, que a continuación se detalla, revistará en la forma que en cada caso se indica: el Auxiliar 6° del Organo Central, Benigna García (L. C. 490.331), revistará como Benigna García de Mazzei (Libreta Cívica 490.331); el Auxiliar 6° de la División Riesgos, Rosa Nélida González (L. C. 278.469), revistará como Rosa Nélida González de Jiménez Montoya (Libreta C. 278.469); de la Sección Decreto-Ley 6.395|46, Auxiliar Principal, Ignacia Del Carmen Illoz (L. C. 1.295.437), revistará como Ignacia Del Carmen Illoz de Marsano (L. C. 1.295.437) y Auxiliar 6°, Hebe Lidia Riobo (L. C. 126.086), como Hebe Lidia Riobo de Díaz (L. C. 126.086); el Auxiliar 6°, de la Sección Ley 10.650, Teresa María Emilia Lavalle (Libreta Cívica 0.220.908), revistará como Teresa María Emilia Lavalle de Colalillo (Libreta C. 0.220.908); de la Sección Decreto-Ley 13.937|46, el Auxiliar Principal, Edith María Palleroni (L. C. 1.301.014), revistará como Edita María Palleroni de Gilibert (L.C. 1.301.014); el Auxiliar 2°, Delia Ana Jardon (L. C. 315.910), revistará como Delia Ana Jardon de Jardon (L. C. 315.910); el Auxiliar 4°, Dora Nélida Castiglioni (L. C. 233.701), revistará como Dora Nélida Castiglioni de Maiza (L. C. 233.701), y el Auxiliar 7°, Zoila Bersabet Maldonado (Libreta Cívica 281.050), como Zoila Bersabet Maldonado de Sraiber (L. C. 281.050); de la Sección Decreto-Ley 31.665|44, los Auxiliar 2°, María Teresa Haydée Gil (L. C. 202.746) y Angela Gloria Signatti (L. C. 268.341), revistarán como María Teresa Haydée Gil de Ventura (Libreta C. 202.748) y Angela Gloria Signatti de Roffo (L. C. 268.341), respectivamente; el Auxiliar 6°, Ilda Yvonne Sayago (Libreta C. 160.955), como Ilda Yvonne Sayago de Beltrame (L. C. 160.955) y los Auxiliares 8°, Blanca Hebe Núñez (Libreta C. 0.219.119) y Rosa Olinda Maldonado (L. C. 3.168.076), revistarán como Blanca Hebe Núñez de Baldovino (Libreta C. 0.219.119) y Rosa Olinda Maldonado de De Cires (L. C. 3.168.076), respectivamente.

RENUNCIAS

3.679—10|3|53. — Director de Asuntos Legales y Contenciosos del Instituto Nacional de Previsión Social Alberto Emilio Cárcova (M. 165.715), dándose las gracias por los servicios prestados.

4.000—12|3|53. — Instituto Nacional de Previsión Social; de Organo Central; Auxiliar 8°, Ofelia Apolonia de Piñeyro (L. C. 3.381.230); de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Auxiliar 6°, Elida Inés Isidori de Herrera (L. C. 3.395.266); de la Sección Ley 4.349: Oficial 4°, Sulo Ingve Cederlof (M. 4.457.749) y de la Sección Decreto-Ley 12.937|46; Oficial 2°, Carlos Adolfo Guido Hermo Piaggio (M. 427.844).

4.831—20|3|53. — (Funcionario de Ley, de la Comisión de Conciliación, dependiente del Ministerio, Alfredo Domingo Buzzetti (M. 100.110.

4.833—20|3|53. — Instituto Nacional de Previsión Social; de Servicios Generales: Auxiliar Principal, José Asencio Aguilar (M. 1.182.001); Auxiliar 1°, Alberto Severo Santoro (M. 267.830); Auxiliar 5°, Celia Antonia Agrasar (L. C. 2.801.790) a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ; de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real; Oficial Mayor, Enrique Manuel Ferretti (M. 50.945), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; Auxiliar 8°, Luis María Montañé (M. 4.080.075); de la Sección Ley 11.110); Auxiliar 2°, Edelmiro Juan Pérez (Matrícula 45.570), a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; y de la Sección Ley 4.349: Auxiliar 8°, Martha Beatriz Blanco (L. C. 0.384.914).

4.896—23|3|53. — Jefe de Departamento General de la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Francisco Seijo Castresana (Matrícula 1.743.544), y Oficial 1° de la misma Sección Juan Freixa (Matrícula 263.221). — Desígnase en reemplazo de los nombrados en la Sección Decreto-Ley 13.937|46 del Instituto Nacional de Previsión Social, Jefe de Departamento General, a José Radamés Aquino (M. 0.425.694); Oficial 1°, a Oscar Alberto Calderón (M. 0.355.850).

5.383—26|3|53. — Instituto Nacional de Previsión Social; de Servicios Generales; Auxiliar Principal, Ernesto Carlos Amadeo (M. 2.777.116); de la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Auxiliar 8°, Ana Decima (L. C. 5.530.697), y Angela Ercilia Benedetangeli (Libreta C. 3.062.705) y Auxiliar 2°, Juan Carlos Ledesma (M. 5.255.169); de la Sección Decreto-Ley 31.665|44: Oficial Mayor, Adolfo Roberto Viarenghi (M. 4.211.510) y Auxiliar 7°, Osvaldo Héctor Barone (M. 4.478.329); de la Sección Decreto-Ley 13.937|46: Oficial 9°, Eugenio Bernardo Andisco (M. 1.185.062). Ana María Schiaffino (L. C. 86.090), y Auxiliar 2°, Susana Mendoza Aguilera (Libreta Cívica 1.076.753); de la Sección Ley 10.650: Oficial 9°, Esther Villanueva de Valenti (L. C. 0.676.773) a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

DELEGADO PERMANENTE ANTE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

DECRETO N° 7.661 — Bs. As., 30|4|953.

VISTO este Expediente N° 1.654|53, en el que la Oficina Internacional de Epizootias, con sede en París (Francia), solicita la designación de un delegado permanente ante la misma en representación del Gobierno Argentino, como así también, su concurrencia a las Sesiones Anuales que llevará a cabo durante los días 4 al 9 de mayo de 1953, atento las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina adhirió a los propósitos y finalidades de esa Oficina, de acuerdo con la convención firmada en París el 25 de enero de 1924, ratificada por la Ley N° 11.632; Que los fines perseguidos por la adhesión al citado organismo internacional serán logrados en forma efectiva, mediante el nombramiento de un funcionario especializado que atiende en forma orgánica las relaciones con dicha Oficina, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; Que la Argentina está en condiciones de realizar valiosos aportes científicos a las deliberaciones que se desarrollarán con asistencia de representantes de los principales países productores y consumidores de productos agropecuarios, teniendo en cuenta la alta jerarquía adquirida por el país en materia ganadera, cuyo prestigio lo coloca en lugar destacado en el concierto internacional; Que entre los temas a tratarse, cuyo detalle se consigna a fs. 3 y 4, revisten excepcional importancia para la Argentina, la reglamentación del comercio internacional de carnes y la sanidad de los ganados; Por los fundamentos expuestos y en mérito a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Desígnase Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante la Oficina Internacional de Epizootias, con sede en París (Francia), al señor Director General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, doctor Roberto Escobal (L. 2580).

Art. 2° — Destácase en misión oficial en el extranjero al nombrado funcionario para que, con el carácter que se le inviste por el artículo anterior, asista a las Sesiones Anuales de dicha Oficina Internacional, a realizarse en París (Francia), durante los días 4 al 9 de mayo de 1953.

Art. 3° — La duración de la comisión no podrá exceder de catorce (14) días, a contar entre la salida y regreso al país, debiendo entregarse al doctor Escobal antes de su partida el importe del pasaje por vía aérea (ida y vuelta), el viático, de escala con el coeficiente que rige para Francia y la cantidad de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, en concepto de movilidad, sin cargo de rendir cuenta.

Art. 4° — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 5° — Impútese el presente gasto al Anexo 15, Cuenta Especial, Inciso 2°, Otros Gastos, A) Gastos Generales, Item 3 Lucha contra las Plagas, II de la Ganadería, Partida Principal 1 y a los siguientes Parciales del Ejercicio de 1953:

Parcial 3, Pasajes .... $ 17.145
„ 4, Viáticos y movilidad „ 3.650

Art. 6° — Por el Ceremonial del Estado se expedirán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio Exterior y de Asuntos Técnicos.

Art. 8° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON — Carlos A. Hogan — Raúl A. Mende — Pedro J. Bonanni — Jerónimo Remorino — Antonio F. Cafiero

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DECRETO SINTETIZADO

5.060—24|3|53. — Al siguiente personal: Auxiliar Principal, Héctor Enrique Sergi (M. 4.135.477); Auxiliar 3°, Hugo Walter Paredes (M. 5.585.353), Carlos Leopoldo Perego (Matr. 4.114.063); Auxiliar 4°, Ernesto Blanco (Matr. 3.286.748), César Villarruel (Matr. 3.271.561), Osvaldo Marcelo Marini (Matr. 4.332.114), Juan José Fernández (Matrícula 4.100.090), Edgardo Isaac Benzaquen (Matrícula 4.125.712), Manuel Raúl Padrón (M. 4.119.037); Auxiliar 5°, José Alfredo Fernández (M. 4.464.977), Carlos Alberto Gagliardone (Matr. 1.650.415), Jorge Pirchio (Matr. 4.242.017); Auxiliar 6°, Saúl Omar Adcbato (Matr. 4.895.422), Jesús Rodolfo Alonso (Matr. 5.421.684), Néstor Nicolás Altuna (Matrícula 1.245.805), Delfo Zenobio Britos (Matrícula 6.521.442), Carlos Agapito Díaz (M. 5.335.580), Victorino Ramón Fernández (M. 5.439.554), Bernardo Eduardo Jiménez (Matr. 3.905.354), Raúl Oscar Leanes (Matr. 1.303.893), Osvaldo Rubén Repetto (Matr. 2.965.006); Auxiliar 7°, Atilio Jorge Blanco (Matr. 4.508.759); Auxiliar 8°, José Alberto Iravedra (Matr. 4.138.344), Jorge Osvaldo Ramos (Céd. de Ident. 2.502.991), Marcos Eugenio Savio (Matr. 4.119.645)

SE MODIFICA LA SITUACION DE REVISTA A PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETOS SINTETIZADOS

5.091—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe): María Rosa Rad (Lib. Cívica 6.105.049), titular de 2 horas de Historia en 1er. año y de 3 horas de Geografía en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año, y con 2 horas de Geografía en 4º año; Carlos A. de Los Reyes (M. 2.378.072), titular de 5 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-1-) en 1º, 2º y 3er. años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º año; Osvaldo H. Garrera (Mat. 64.086), titular de 6 horas (3-2-1), de Mecanografía en 1er., 2º y 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 3º, 4º y 5º año, y, Edmea Malavassi de Tournier (L. C. 1.527.671), titular de 2 horas de Canto en 1er. año y 2º mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical (1-1), en 1er. año y 2º.

5.092—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela de Comercio Zona Norte de Rosario, Santa Fe: José Di Leo Lira (Matrícula 2.130.709), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª div., tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª div., tarde; Luciana Díez Granda (L. C. 3.065.917), titular de 6 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en los mismos años y divisiones; Virginia E. Moreira (L. C. 5.568.307), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3º año 1ª y 2ª divs., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Estenografía en 5º año 1ª div., tarde; Teodoro V. Oar (M. 2.153.950), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª div., y de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª div., y con 2 de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª división: Florencia del Signo Navarro (L. C. 1.521.917), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Geografía en 4º año 1ª div., y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1º año 3ª div.; María Luisa Giosa de Borgonovo (L. C. 5.544.980), titular de 4 horas de Castellano en 3º año 2ª div., tarde, y de 4 horas de Historia en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3º año 2ª div. tarde, y con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª y 2ª divs. y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con 3 horas de Didáctica en 5º año 1ª división, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario.

5.093—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe): Angela Eulalia García (L. C. 5.544.000), titular de 6 horas (3-1-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª división, y en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª y 5ª divisiones tarde; Bruno Furini (L. E. 2 192.697), titular de 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; José Domingo Tranquilino Navarini (L. E. 2 153.852), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª división; Graciela Garate (L. C. 5.501.084), titular de 7 horas (3-3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 5ª y 7ª divisiones y en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, y en 1er. año 3ª y 4ª divisiones tarde. Blas José Amato Orellano (L. E. 2.190.202), titular de 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 6ª división y en 3er. año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división mañana y en 2º año 3ª división tarde; Bernardo José Dedieu (L. E. 2.166.724), titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2º año 2ª división mañana, 2º año 3ª división tarde, y en 3er. año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Juana Belaga (L. C. 5.517.972), titular de 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Estenografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana: Adrián Garrido (L. E. 2.156.547), titular de 3 horas (2-1) de Estenografía en 3er. año, 3ª div. tarde, y 4º año 3ª división tarde, y de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 2ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4º año 3ª división, y con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 6ª división; Félix Pascual (L. E. 2.187.425), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 7ª división; Martín Filiberto Welker (L. E. 2.174.798), titular de 2 horas de Estenografía en 2º año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4º año 4ª división; Roberto Oscar Pérez Giavarini (L. E. 3.744.811), titular de 2 horas de Estenografía (1-1) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 7ª división; Alfredo Heberto Delia Cella (L. E. 2.108.510), titular de 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año 1ª división mañana; Adelfa Edith Beloff (L. C. 2.373.453), titular de 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones mañana, y en 4º año 3ª división tarde; Nicolás Marmo (L. E. 2.186.182), titular de 1 hora de Mecanografía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 1ª división tarde; Eduardo Cassina (L. E. 2.137.924), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4º año 1ª división; Zulema Ida Esther García Campos (L. C. 5.501.160), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4º año 2ª división; María Josefina Terrosa Seligmann (L. C. 5.532.038), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año 1ª división mañana y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 7ª división; Manuel Carretero (L. E. 2.147.962), titular de 1 hora de Mecanografía en 3er. año 2ª división, mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 2ª división mañana; Clelia Mac (L. C. 5.537.368), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª división tarde, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª división tarde; Blanca Aurelia Ulloque (L. C. 2.675.500), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª división tarde, la hora que pierde en este establecimiento, la recupera por reajuste de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario; Tomasa del Carmen Sobre de San Martín (L. C. 5.545.309), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año 4ª división tarde, y a 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 6ª división; Hebe Amelia Ferrero (C. I. 2.003, Pol. Villa Constitución, Santa Fe), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 5ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 6ª división; Noemí María del Carmen Ghirardi (L. C. 580.639), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 2º año 2ª y 3ª div., mañana, y 3er. año 3ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 2ª y 3ª div. mañana; Nilda Clara Celia Bedes Parodi de Alfano (L. C. 5.500.982), titular de 4 horas de Historia en 4º año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 4ª división, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario; Aníbal Oliveri (L. E. 2.150.871), titular de 4 horas de Historia en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 7ª y 3er. año 6ª división, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Instrucción Cívica de que es titular en 3er. año 2ª división mañana: Esper Sabao Domínguez (L. E. 1.637.718), titular de 4 horas de Historia en 4º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Instrucción Cívica de que es titular en 3er. año 3ª división tarde; Rafael Velasco (Lib. E. 2.130.817), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Física en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana y en 1er. año 5ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Botánica (2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana, y 1er. año 5ª división tarde; Esther Pedraita (L. C. 1.034.123), titular de 2 horas de Física en 1er. año 4ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año 4ª división tarde; Susana Casas Duchesnois (L. C. 899.011), titular de 2 horas de Física en 2º año 4ª división mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año 4ª división mañana; Sabina Vidal (L. I. 5.557.592), titular de 2 horas de Química en 3er. año 2ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división mañana; Irma Alejandra Ferranti de Vila (L. C. 5.557.236), titular de 4 horas de Química (2-2) en 3er. año y 4ª divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; Amelia Ana González (L. C. 741.407), titular de 2 horas de Historia en 2º año 4ª división y de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 3ª y 4ª divisiones; Etelvino Adolfo Eguren (L. E. 2.147.670), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división mañana; José Argüelles Repetto (L. E. 2.201.561), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª división mañana; G. A. Edgardo Spirandelli (L. E. 2.172.401), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, y de 2 horas de Higiene en 5º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª división tarde, y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división; Ernesto José Eiris (L. E. 2.110.463), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 7ª división; Nélida Zoep Bula de Vita (L. C. 5.553.303), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 5ª división tarde; Ana María Garaghan (L. C. 5.517.635)), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 4ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª división; Laura Juárez (L. C. 1.515.165), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2º año 7ª división; Alcira Enriqueta Graffigna (L. C. 2.374.914), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Literatura en 4º año 4ª división; Inés Gioconda Panero (L. E. 1.095.404), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 3er. año 6ª división; Susana Tizón (L. C. 1.503.936), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año, 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Castellano en 2º año, 7ª división; Mariano Morales (L. E. 1.635.954), titular de 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 7ª división y 3er. año 4ª división; Daniel Kauffmann (L. E. 3.738.308), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Contabilidad en 4º año; Roberto Luis Cerini (Libreta E. 2.142.788), titular de 2 horas de Física en 2º año 2ª división mañana en la Escuela de Comercio de Varones y con 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el establecimiento con 8 horas (2) de Botánica en 1er. año 6ª división tarde, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división tarde; con 2 horas de Zoología en 2º año, 2ª división mañana y tarde, respectivamente; Raúl Francisco Caraciolo Martino (L. E. 2.112.352), titular de 12 horas (3-3-2-2-2) de Mecanografía en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, en 2º año 3ª y 4ª y en 3er. año 2ª y 3ª divisiones; María Lidia Goñalons de Daminato (L. C. 5.546.981), titular de 3 horas Merceología en 4º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Simón Sisa (L. E. 2.102.500), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 2ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 3er. año 1ª división; María Angélica Linari de Oriol (L. C. 1.508.862), titular de 4 horas (2-2) de Física en 2º año 1ª división mañana y 2º año 3ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Zoología en 2º año 1ª división mañana y 2º año 3ª división tarde; Alicia Rosa Nélida Rinaldelli (L. C. 1.090.828), titular de 2 horas de Química en 3er. año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división mañana.

5.094—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: Escuela Normal de San Justo (Santa Fe): María Amelia Eufemia Peroni de Sosa (L. C. 6.449.048), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª división mañana; Pedro Eulogio Sosa Pacheco (M. 2.314.791), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año y de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas, en 1er. año 3ª división mañana; Elena Casabella de Jockl Abeele (C. I. 3.552, Policía de Rafaela), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 2ª división y 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división; Eliseo Augusto Angeloni (M. 2.485.533). titular de 2 horas de Dibujo

en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 1er. año 3ª división; Pablo Albizati (M. 2.942.401), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división mañana; Julio Luis Sauthier (M. 96.997), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año noche, de 2 horas de Vida Humana en 3er. año y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año y con 2 horas de Zoología en 2º año y con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división; Nélida Delia Pena (L. C. 6.120.168), titular de 8 horas de Historia (4-4) en 2º y 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Historia (4-4) en 2ª, 6ª y 7ª divisiones, en la Escuela Normal de Córdoba.

5.095—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Sta. Fe): Noemí Esther Rodríguez (Lib. Cív. 105.390), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª división; Delia Emilia Cominelli (L. C. 5.560.254), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división; Zulema Graffigna de Donnelly (L. C. 2.824.168), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Celia Guillermina Giraud de Suárez García (L. C. 5.547.139), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división; Elsa Luisa Zanotti de Escandell (L. C. 6.014.780), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; Francisco M. Ferrería (M. 2.165.219), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Horacio Claudio Fernández Méndez (Mat. 2.429.408), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año 1ª división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división; Gerónimo Carlos Etchart (M. 2.1070.181), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división; y Clelia Edith Sartorio (L. C. 5.841.947), titular de 6 horas de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones.

5.096—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe: Selva del Corazón de Jesús Garzón Guerra de Díez Rodríguez (L. C. 1.124.006), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (5-5) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, esta profesora recupera 2 horas que perdiera por reajuste de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe; María Irasema Gómez de Zamponi (L. C. 1.535.629), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 3ª división tarde; Elvira Adela Bello Leiva (C. I. 73.008, Policía de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Santa Fe con 4 horas de Castellano en 3er. año 2ª división tarde; Luis Italo Bruno di Filippo (M. 1.225.540), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 2ª división, las 3 horas que pierde este profesor las recupera por reajuste del Colegio Nacional de Santa Fe; Adela Mues de Riestra (L. C. 590.701), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división tarde; Carlos Eduardo Paredes (M. 2.315.070), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, tarde; Jorge Mansur (M. 2.367.088), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 3ª y 4ª divisiones; José Salgado (Matrícula 2.346.534), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división; Rodolfo Piñeiro (M. 2.333.190), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división; Horacio Juvenal Varela (M. 2.333.979), titular de 15 horas (5-5-5) de Historia en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas (4-4-4) de Historia en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe con 3 horas de Historia en 3er. año 4ª división tarde; Alicia Maciel Gollan de Colli (L. C. 6.082.808), titular de 6 horas de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, y 2º año 1ª división tarde; Amanda María Símez (L. C. 6.083.168), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones; Raquel Argüelles (C. I. 34.563, Policía de Santa Fe), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división; Esmeralda Bieler de Perazzo (C. I. 4.619, Policía de Resistencia), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana, en 2º año 3ª división tarde; Carlos Arturo Borruat (M. 2.140.073), titular de 2 horas de Vida Animal y de 2 horas de Vida Vegetal en 2º año 3ª división y 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 3ª división y con 2 horas de Botánica en 1er. año 3ª división tarde; Luis Raúl Moyano Centeno (M. 2.722.663), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división tarde; María Luisa M. de Bonet (C. I. 48.740, Policía de Santa Fe), titular de 6 horas de Vida Humana (2-2-2) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones tarde; José María Basso (M. 2.324.239), titular de 4 horas de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año 1ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 4ª divisiones tarde; Elena Sabio de Aranguren (C. I. 44.334, Policía de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 4ª división tarde; Eucaristía Cordero (L. C. 6.084.187), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división tarde; María Esther Vigo de Rey (L. C. 590.701), titular de 6 horas de Dibujo (2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Rodolfo Guillermo Christen (M. 2.353.328), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división tarde; Nelly Antonia Soler de Fournier (C. I. 53.501, Policía de Santa Fe), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 4ª división y con 4 horas de Historia en 1er. año 4ª división tarde; Leonor Centeno de Esper (L. C. 1.527.449), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 5ª división, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división tarde; Regina Tulián Salatín (L. C. 1.910.401), titular de 4 horas de Cultura Musical (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división tarde; Manuel Julio Ferrer del Prado (M. 2.362.967), titular de 6 horas de Vida Animal en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones; Sarah Felicitas Maciel Gollan (C. I. 70.575, Policía de Santa Fe), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división y 3er. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones; Guadalupe Rosa Ruglio de Lozano (C. I. 203.853, Policía de Córdoba), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; Moisés Samuel Bentolila (M. 2.334.386), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas en 1er. año 5ª división tarde, de Botánica.

5.097—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe): Nélida Nicolasa Imperatrice (Lib. Cívica 5.512.586), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división; María Sylvia Tavernier de Baigorri (L. C. 1.540.297), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 3ª división; Noemí María Elsa Olivieri de Cozzo (C. I. 206.913, Pol. Rosario, Sta. Fe), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 4ª división; María Isabel Gardella Bertolo (C. I. 18.580, Santa Rosa, E. Perón), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año noche; Celeste Siburu de López Rivarola (C. I. 132.251, Pol. Rosario, Sta. Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 2ª división y de 5 horas de Historia en 1er. año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 2ª división y con 4 horas de Historia en 1er. año 5ª división; Helios Goria (M. 2.126.851), titular de 12 horas (4-4-4) de Castellano en 2º año, 3ª división y 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 2º año 3ª y 4ª divisiones, y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª división; Vicente Augusto Corea (M. 2.152.575), titular de 4 horas de Castellano en 2º año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año, noche; María Amalia Luque (L. C. 5.544.028), titular de 6 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; José Miguel Vázquez Rodríguez (M. 2.330.017), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división; Aldo Gily (M. 2.147.979), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 4ª divisiones; Carmen Benítez de Repetto (L. C. 5.569.327), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas (1-1-1) de Cultura Musical en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, mañana, y 3er. año noche, y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año 5ª división; Hilario Miguel Navarro (M. 2.190.069), titular de 4 horas de Cultura Musical (2-2) en 3er. año 4ª división mañana, y 3er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; Maida Antonia Vidal (C. I. 206.684, Pol Rosario, Sta. Fe), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división y con 2 horas de Dibujo (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Amelia Argentina Ginochio (L. C. 1.507.618), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división; Eugenio Fornells (M. 2.169.970), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 2º año 1ª división mañana; Rodolfo Alfredo Parfait (Matrícula 2.132.744), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3º año 2ª división y de 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario con 4 horas de Matemáticas en 4º año noche y 2 horas de Elementos de Física y Química en 4º año noche; Carlos Javier Brebbia (M. 2.175.340), titular de 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división mañana, y 3er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana; Ada Lori (L. C. 1.101.107), titular de 5 horas de Historia en 1er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año noche; Luis Oscar Capparelli (M. 2.195.760), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones; Teresa E. Doria (L. C. 5.530.520), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división; Jorge Salvador Obeid (M. 2.679.791), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división y 3er. año 4ª división; Ilda Telma Piedrabuena (L. C. 1.095.848), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª división y 2º año 1ª división; Celestino A. Stochero (M. 2.386.157), titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 5ª división y 2º año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 4ª y 5ª divisiones, y en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Agustín Horacio Quaranta (M. 2.147.892), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año noche, y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 3ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 3ª división mañana, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año noche; Anselmo P. Gamen (M. 2.144.591), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 2ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año 2ª y 4ª divisiones; Francisco Sadi Fonso (M. 2.125.835), titular de 4 horas de Vida Vegetal en 1er. año 3ª y 5ª divisiones, y de 2 horas de

Vida Animal en 2º año 5ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 3ª y 5ª divisiones, y con 2 horas de Zoología en 2º año 5ª división; Amparo Vicenta Lafarga de Lazo (L. C. 5.506.761), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª división mañana, y 2º año noche, y de 8 horas (2-2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones mañana, y 1er. año noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª división mañana, y 2º año noche, y con 8 horas (2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones mañana y 1er. año noche; Ernesto José Eiris (M. 2.110.403), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Anatomía y Fisiología en 1er. año 3ª y 4ª divisiones; Juan Andrés Codazzi Aguirre (M. 2.476.940), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Leticia Battaglia de De Biasi (L. C. 1.101.045), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división; Marta Ana Bollero (Lib. Cív. 5.512.391), titular de 8 horas (5-3) de Historia en 1er. año 4ª división y en 4º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires) con 3 horas de Geografía, 5 horas de Castellano y 2 horas de Cultura Ciudadana todas en 2º año, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Historia Argentina de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario en 5º año 1ª división.

5.098—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe): María Enriqueta del Castillo (L. C. 5.565.869), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división, tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana, en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Josefa Morales Elizalde Lops Cuneo (L. C. 1.025.568), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; Simón Sisa (M. 2.102.500), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; María Teresa Calcamuggi (L. C. 5.564.455), titular de 2 horas de Historia en 2º año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división tarde; María Adela Carolina Lura (Lib. Cívica 1.104.776), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 3ª división, tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 1er. año 3ª división tarde; Aníbal Héctor Lázaro Ivancich (Matr. 2.167.295), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, noche y en 3er. año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Historia (3-3) en 1er. año 4ª división tarde, y en 3er. año 2ª división tarde; Daniel Héctor Bosano Ansaldo (M. 2.159.530), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 2º año 2ª y 3ª divisiones tarde, y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en 2º año 2ª y 3ª divisiones tarde; Marcela Zampettini (L. Cív. 5.565.837), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división; Valentina González de Brau (L. Cív. 5.544.640), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 1ª división tarde, cesará en ella pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 3er. año 1ª división tarde; Leticia Battaglia de De Biasi (Lib. Cív. 1.101.045), titular de 4 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-1) en 1er. año 2ª división, y 2º año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones; Blas José Amato Orellano (M. 2.190.202), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por aplicación nuevo plan, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario en 3er. año 4ª división; José Scaglione (M. 5.966.721), titular de 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1º año 1ª div., noche, y en 2º año 3ª div. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 2ª y 3ª div., noche; Adrián Garrido (M. 2.156.547), titular de 3 horas (2-1) de Estenografía en 4º año 2ª div., noche, y 5º año 1ª div. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Estenografía en 5º año 1ª división, noche; Osvaldo José Fontana (M. 2.054.843), titular de 6 horas (2-2-2) de Física en 2º año 1ª y 2ª div. noche, y en 1º año 1ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Física en 5º año 1ª div., noche, y con 4 horas de Merceología en 6º año 2ª división, noche; Carlos Jensen (M. 3.819.880), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1º año 2ª y 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1º año 2ª y 4ª div.; Gabriel Laiseca Aguirre (Matr. 2.101.825), titular de 2 horas de Física en 1º año 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1º año 3ª div.; María Pilar Morales Elizalde de Lonca (L. C. 1.517.858), titular de 6 horas (2-2-2) de Física en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div.; Susana Meilij (L. C. 3.445.508), titular de 2 horas de Física en 2º año 3ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 2º año 3ª div., noche; María Susana Freytes (L. C. 741.828), titular de 4 horas (2-2) de Química en 3º año 1ª y 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª div., tarde; Mercedes Pedraita de Cozzolino (C. I. 170.562, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Física en 3º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 3º año 2ª div., noche; Lidia Rosa Nélida Rinaldelli (L. C. 1.090.828), titular de 2 horas de Química en 4º año 1ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 4º año 1ª div.; Alberto Bartolomé Servy (M. 2.127.266), titular de 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1º año 2ª y 3ª div. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., tarde; Roberto Lino Toller (M. 5.963.142), titular de 3 horas de Mecanografía en 1º año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con 4 horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª y 2ª divs.; Pedro Rodolfo Silva (Matr. 2.145.496), titular de 4 horas (2-2) de Mecanografía en 2º año 2ª y 3ª divs., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 3º año 1ª y 2ª divs., tarde; Domingo B. F. Varea (M. 2.181.508), titular de 8 horas (4-4) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divs., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divs., noche, vacantes por aplicación del nuevo plan; con 2 horas de Economía Política en 6º año 2ª div., y con 3 horas de Derecho Comercial en 6º año 2ª div., noche; Nydia María Angela Maccio (L. C. 5.569.554), titular de 4 horas de Historia en 5º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2), de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divs., noche; Juan José Bruera (M. 2.166.680), titular de 4 horas de Historia en 5º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Historia en 2º año 1ª y 2ª divs. noche; Irma Alejandra Ferranti de Vila (L. C. 5.557.236), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Merceología en 4º año 1ª div., tarde; Amalia Mazano Moreno de Lorenzetti (L. C. 5.546.937), titular de 3 horas de Geografía en 5º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divs., noche; Margarita Alquati de Alberti (L. C. 1.080.112), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 4º año 1ª div., noche, y 4º año 2ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1º año 3ª div., y en 3er. año 2ª y 3ª divs., en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario; Ernesto José Eiris (M. 2.110.403), titular de 2 horas de Higiene en 6º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 2º año 1ª div., noche; Ernesto Bottirelli (Matr. 2.141.924), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª div. tarde; Juan Máximo Ferrarons (Matrícula 2.153.749), titular de 12 horas (3-3-3-3) de Mecanografía en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divs., tarde y 1º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª divs., 3º año 1ª div. 4º año 1ª y 2ª divs. y con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª y 2ª divs., todas correspondientes al turno noche; Fernando José Dedibu (M. 2.166.724), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1º año 1ª div., tarde, y de 4 horas (2-2) de Estenografía en 3º año 2ª div. noche, y 4º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª div., tarde, y con 4 horas de Mecanografía (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, noche; Luis Jorge Caffarena (M. 2.102.838), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 2º año 1ª div. tarde; Pía Somoza (L. C. 899.413), titular de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª divs., tarde; Etelvino Adolfo Eguren (M. 2.147.670), titular de 4 hs. de Anatomía y Fisiología (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divs., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª y 2ª divs., tarde; Juan Traba (M. 2.141.133), titular de 7 horas (2-2-1-1-1) de Estenografía en 3º año 1ª y 2ª div., tarde, 4º año 1ª y 2ª divs. tarde y 5º año 2ª div., noche, de 1 hora de Mecanografía en 3º año 2ª div. noche, de 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1º año 3ª div., tarde, y 2º año 1ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 3ª div. tarde, con 6 horas (3-3) de Estenografía en 4º año 1ª y 2ª div. tarde, y con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª div. noche; Nicolás Marmo (M. 2.186.182), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Estenografía en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., tarde, y en 3º año 1ª div. noche de 3 horas de Mecanografía (1-1-1) en 3º año 1ª y 2ª div. tarde, y en 3º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 7 horas (2-2-3) de Estenografía en 5º año 1ª y 2ª divs., tarde, y en 5º año 2ª div. noche, y con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 2ª divs., tarde; Emilio Cagnoli (M. 2.679.998), titular de 4 horas (3-1) de Caligrafía en 1º año 2ª div., noche, y 3º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (3-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª div., noche, y 3º año 1ª div., noche; Juan Carlos Alvarez (Matrícula 2.132.498), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 5º año 1ª div. noche, y de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª div., tarde, y 4º año 1ª div., noche; Leila Balbi (L. C. 5.548.985), titular de 2 horas de Mecanografía en 2º año noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Mecanografía en 5º año 2ª div.; Ernesto Sánchez Queirolo (M. 2.136.681), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1º año 4ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 4ª div., tarde; Mariano Morales (M. 1.635.954), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3º año 2ª div., noche; Sadie Miller de Steinsleger (L. C. 5.543.108), titular de 4 horas (1-1-1-1) de Canto en 1º año 1ª y 2ª div., y 2º año 1ª y 2ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Cultura Musical (1-1-1-1) en 1º año 1ª y 2ª divs., tarde, y 2º año 1ª y 2ª divs., tarde; María Elida Décima de Gava (L. C. 899.856), titular de 2 horas (1-1) de Canto en 2º año 3ª división, y 1º año 3ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 1º año 3ª div., y 2º año 3ª div.; María Isabel Funes (L. C. 2.069.095), titular de 1 hora de Canto en 1º año 3ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en 1º año 3ª div., noche; Eduardo Cassina (M. 2.137.924), titular de 6 horas (3-3) de Merceología en 4º año 2ª div., tarde, y en 5º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 4º año 2ª div. tarde, y con 2 horas de Física en 5º año 2ª div., noche; Zulema Ida Esther García Campos (L. C. 5.501.160), titular de 3 horas de Merceología en 5º año 2ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 5º año 2ª div. noche; María Adelaida Moroni de Lozari (L. C. 2.372.555), titular de 3 horas de Geografía en 5º año 2ª div. noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con 3 horas de Geografía en 2º año 5ª div., y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 5ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Historia de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario en 3º año 1ª div.; Luís Pruss (M. 2.161.836), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 5º año 2ª div. noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de igual asignatura en 4º año 2ª división; Roberto Oscar Pérez Giavarini (Matrícula 3.744.811), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª división, tarde.

5.099—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Cañada de Gómez (Sta. Fe): Roque Ignacio Arnolt (Matrícula 3.401.258), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal, en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año; Manuel Alberto Escalante (M. 217.661), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año; Miguel Pasqual Escandell (M. 2.135.792), titular de 2 horas de Química en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., mañana; Celia Guillermina Giraud de Suárez García (L. C. 5.547.139), titular de 1 hora de Canto en 1er. año mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical, en 1er. año, mañana.

5.100—24/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Liceo Nacional de Señoritas de Rosario: María Rosa Gaspar (C. I. 152.756, Policía de Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2º año 1ª div. mañana: María Inés Franzini de Fernández (C. I. 184.676, Pol. Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2º año 2ª div. mañana; Celia Elena Pesoa Parera (C. I. 165.661, Pol. Rosario, Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 3ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2º año 3ª div. mañana; Lucía Reyes Díez (L. C. 5.559.724), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 5ª div. de tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2º año 5ª div. tarde: María Susana Freytes (C. I. 115.744, Policía de Rosario), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos

de Física y Química en 3er. año 1ª div. mañana; José Miguel Vázquez Rodríguez (M. 2.330.017), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 2ª div. mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div. mañana; María Pilar Morales Elizalde de Lonca (C. I. 72.225, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 3ª div. mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div. mañana; Delia E. Catáneo (C. I. 117.423, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª div. tarde; Adela María Ferrari Cámpora de Di Filippo (C. I. 142.088, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Química en 2º año 5ª división tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª div. tarde; Nicolás Mignogna (M. 2.170.550), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Olga Alicia Cavallo (Céd. Id. 122.575, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana; Elena Weyler de Cintra (Céd. Id. 108.185, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 3ª div. tarde, y de 2 horas Trabajo Manual en 1er. año, 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y con 2 horas Dibujo en 2º año 5ª div. mañana en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario; Natividad Sasián (C. I. 109.628, Pol. de Rosario), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª div. mañana; Elena Aidée Andujar (L. C. 5.529.189), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 4ª div. tarde; María Angélica Ciafardini de Goyenechea (L. C. 5.533.194), titular de 12 horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año 3ª y 5ª divisiones, y 2º año 4ª div. todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 12 horas de Historia (4-4-4) en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde; Celia Martínez Zurbano (L. C. 5.552.657), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; Adela Duce (L. C. 5.543.532), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 5ª div. tarde, y en 2º año 3ª div., mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª div., tarde, y en 2º año 1ª y 2ª div. mañana, y 2º año 3ª div. tarde; Olga Teresa Amalia Dagnino de Bottazzi (L. C. 5.543.537), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 5ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª div. tarde; Juana Vittoria (L. C. 5.543.541), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana y de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, la primera y tarde las restantes; María Angélica Margarita Echegaray (C. I. 139.930, Pol. de Rosario), titular con 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 2ª y 3ª división mañana, y en 1er. año 2ª división mañana, cesará en ellas pasando a revistar en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con 8 horas (4-4) de Matemáticas en 2º año 4ª y 5ª divisiones tarde, debiendo cesar al propio tiempo en este establecimiento en 2 horas de Cultura Musical de que es titular en 1er. año 1ª división; Elías Dicovkiy (Cl. 1898, D. M. 33), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª div. mañana, y de 2 horas de Vida Animal 2º año 1ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana y con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división mañana; Francisco Sadi Fonso (Cl 1895, D. M. 33), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª div. tarde, y de 4 horas de Vida Animal en 2º año 4ª y 4ª divisiones tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Zoología en 2º año 4ª y 5ª div. y con 2 horas de Botánica en 1er. año 5ª div. todas turno tarde; Aída Morra (L. C. 5.548.871), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª div. mañana; Elena Gardiol de Alvarez Muñoz (L. C. 5.501.167), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 1 de la ciudad de Rosario con 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª div. mañana; Samuel Castro (M. 2.114.171), titular de 10 horas de Historia (5-5) en 1er. año 3ª div. tarde, 1er. año 5ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) horas de Castellano en 1er. año 3ª y 5ª div. mañana; Angela Siri de Schenone (Lib. Cívica 1.105.247), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 4ª y 5ª divisiones tarde; Ernestina Giordano de Siri (L. C. 1.105.379), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; Zaida Carmen Margarita Etchegaray de Cerioni (L. C. 1.508.965), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª div. tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; Concepción Elvira Ortiz de Guastavino (L. C. 2.375.411), titular de 4 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª divisiones mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 5ª div. tarde, 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Trabajo Manual de que es titular en 3er. año 2ª div. mañana; Matilde Blanca Corina Dans (Lib. Cív. 5.543.022), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª div., mañana, y 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario con 8 horas de elementos de Física y Química en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones tarde; Luis Pruss (M. 2.161.836), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 2ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2º año 2ª div. mañana; Florentina Pinedo (L. C. 1.508.791), titular de 6 horas de Trabajo Manual (2-2-2) de 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, tarde.

5.260—25/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Esperanza, Anexa al Colegio Nacional: José María Echagüe (M. 2.344.195), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 1ª div., y de 4 horas (2-2) de Física en 1º y 2º año tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año y con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, y 2 horas de Anatomía y Fisiología. en 3er. año.

5.261—25/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe): Samuel D. Castro (M. 2.114.571), titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas de Castellano (5-5) en 2º año 2ª div. y 2º año 3ª división; Dora Dolores Devotto (Céd. Id. 161.550, de Rosario (Santa Fe), titular de 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Matemáticas en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), en 2º año 7ª div.; Félix Pascual (M. 5.030.529), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas (1-1-1) de Dibujo en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1º año 1ª div.; María Suárez (C. I. 117.186, Pol. de Rosario (Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1º año 1ª div.; María Angélica Lazo (C. I. 117.281, Pol. de Rosario (Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª div.; Italo Armando Schettini (M. 2.461.636), titular de 4 horas de Castellano en 1º año 2ª div., y de 5 horas de Historia en 1º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1º año 2ª div., y con 4 horas de Historia en 1º año 3ª div.; Eduardo Amancio Barnes (Matr. 2.136.472), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 3ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones; María del Carmen Sedita (L. C. 5.559.690), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Luis Pruss (M. 2.161.836), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en el mismo año y div.; Teresa Elorza de Castelli (L. C. 5.558.044), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª div.; Francisco Bertotto (M. 2.113.146), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en el mismo año y divisiones; Zaida Carmen Margarita Etchegaray de Cerioni (C. I. 137.224, Pol. de Rosario (Santa Fe), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Dibujo en 2º año 4ª división en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario; Ernestina Giordano de Siri (L. C. 1.105.379), titular de 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario con 6 horas de Cultura Musical (2-2-2) en 1er. año 2ª, 2º año 2ª y 3ª divisiones; Josefa Morales Elizalde de Lops Cúneo (L. C. 1.102.568), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Hilda Nelly Bacigalupi de Oliveri (C. I. 117.464, Pol. Rosario, Santa Fe), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario con 3 horas de Inglés en 2º año creación para el año 1953, debiendo cesar al propio tiempo en una hora que tiene en disponibilidad en este establecimiento; Celestino Armando Stochero (M 2.386.157), titular de 6 horas de Trabajo Manual (2-2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Aurelia A. Couso de Dietrich (L. C. 556.868), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div.; María Elida Righetti (L. C. 1.514.845), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div.; Miguel Domingo Uriarte (M. 2.132.613), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1º y 2ª divisiones; María Nieves Casaccia de Asurmendi (C. I. 207.514, Rosario, Santa Fe), ditular de 2 horas de Vida Vegetal en 1º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en el mismo año y división; Nélida Elena de Sanctis (L. C. 15.373), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 3ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 3ª división.

5.262—25/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe): Horacio Zabalo (M. 2.225.954), titular de 4 horas de Castellano, en 2º año 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división; Antonio Ferreras Alsina (M. 2.765.356), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div. y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división y con 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división; Rosa Enriqueta Urquiza (L. C. 5.826.097), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año 1ª división y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div.; Irene Ester Piñero (L. C. 5.837.420), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división.

5.263—25/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal Nº 2 de Rosario: Fernando Lejarza Machain (M. 2.147.563), titular de 4 horas de Castellano, en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en los mismos años y divisiones; María Isabel Julia Aloras (C. I. 118.049, Policía de Rosario), titular de 4 horas (entre otras), de Castellano en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de castellano en el mismo año y división; María Luisa Menguelles de Luque (C. I. 64.396, Pol. de Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual asignatura en el mismo año y división; Silvia Argentina Mazzantini (C. I. 27.420, Pol. de Rosario), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división, cesará en ellas, con 4 horas de igual asignatura en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario en 3er. año 1ª división; Lucrecia Rosa María Teresa Francisca Daisy Ramona de Aguilar (L. C. 5.550.170), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en los mismos años y divisiones; María Elvira Chizzini Melo (L. C. 1.564.823), titular de 4 horas de castellano en 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y div.; Blanca Aurelia Ulloque (C. I. 4.681, Pol. de Iriondo, Sta. Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; María Arsenia Danieri de Velles (C. I. 158.037, Pol. de Rosario), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división; Enriqueta Anaya (C. I. 95.460, Pol. de Rosario), titular de 15 horas (5-5-5) de Historia en 1er. año 1ª, 2ª, divisiones y 3º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 16 horas de Historia (4-4-4-4) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones; Mercedes Klein (Céd. Id. 59.361, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división; Jacinto Ortigala (M. 2.188.304), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; Hilda Raquel Pla (C. I. 255.220, Pol. de Rosario), titular de 4 horas de Dibujo (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Antonio V. Mori (M. 2.141.966), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 3ª y 4ª división; Martha Elina Madariaga (C. I. 91.953, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Lilya P[illegible] (C. I. 184 322, Pol. de Rosario), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 1ª

división y 2º año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año 4ª división, y 2º año 1ª división; Aracelli Magdalena Martos de Riveros (Céd. Id. 3.806, Pol. de San Lorenzo, Sta. Fe), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er año 2ª div. y en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª, y 3ª divisiones; Elvira Pommies (Céd. Id. 119.227, Pol. de Rosario), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 4ª div., y en 2º año 2ª y 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Actividades Prácticas (1-1-1-1-1), en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año 2a. div., y con 1 hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª div., en la Escuela Normal Nº 1; Ana Jacoba de Larrechea de Gollán (C. I. 83.699, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Economía Doméstica (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª div.; Mafalda Suriano (C. I. 236.306, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Economía Doméstica (1-1) en 5º año 1ª y 2ª divisiones; Elena Ventura Firpo de Rouzaut (C. I. 119.230, Pol. de Rosario (Sta. Fe), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana, en 2º año 4ª div.; Ilda Telma Piedrabuena (C. I. 130.432, Pol. de Rosario), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div. y 3ª, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Concepción Elvira Ortiz de Gustavino (C. I. 90.936, Pol. de Santa Fe), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 2º año 3ª div. y 4ª; Eduardo Cassina (Matrícula 2.137.924), titular de 6 horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química, en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Dora Mercedes Tizón de Beneti (C. I. 245.780, Pol. de Rosario), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª div.; Jacinta M. de Martínez Zurbano (C. I. 31.707, Pol. de Rosario), titular de 6 horas de Vida Animal (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y de 6 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div. (2-2-2) cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y con 6 horas de Botánica (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Elías Fernández de la Puente (M. 2.143.207), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Isabel Morasso de Urizar (L. C. 899.960), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª div., y de 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Matemáticas y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Geología y Mineralogía de que es titular en 3er. año 1ª división en el Colegio Nacional de Señoritas de Rosario; Nélida Zoe Bula de Vita (C. I. 70.871, Pol. Rosario, Sta. Fe), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división, cesará en ellas pasando a revistar en camibo con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división.

5.264—25/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Reconquista (Sta. Fe): José Mateo Cisera (M. 17.796.601), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división mañana; Ignacio Torterola (M. 2.477.372), titular de 5 horas (3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª div., de 5 horas (2-2-1) de Estenografía en 2º año 1ª división 3er. año 1ª división y 4º año 1ª div., y de 5 horas (3-2) de Mecanografía en 1er. año 1ª div. y 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, con 5 horas de Estenografía (3-2) en 4º año y 5º 1ª divisiones, y con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª división, 4to. año 1era. div. y 5to. año 1era. división; Enrique Jerónimo Lanteri (M. 2.485.375), titular de 6 horas (2-2-2) de Historia en 1ero., 2do., y 3ros. años, y de 3 horas de Geografía en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 9 horas (3-3-3) de Historia en 1er., 2do., y 3er. año; Mercedes Benarrosch (L. C. 755.598), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 1er. año 1ra. div.; Enrique Arnoldo Roulet (Matrícula 2.377.020), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ra. div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ra. div.; Nélida I. Ferreyra de Voccalluzzo (L. C. 6.449.578), titular de 4 horas de Historia en 4to. año 1era. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadan en 1er. año y 2do.; Antonio Capo (Matrícula 2.295.628), titular de 3 hs. de Merceología en 4to. año y de 2 horas de Ciencias Físico Químicas (Química) en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Merceología en 4to. año y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año.

5.274—25|3|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe: José E. Aguilar (M. 2.359.796), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal, en 1er. año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª división y 2º año 2ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Estenografía, de que es titular, en 3er. año 2ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Varones de Santa Fe; María Teresa Prieto de Nicotera (L. C. Nº 6.118.288), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 1era. división tarde, y de 2 horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 2º año 1era. y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal, de que es titular en 2º año 1era. división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe; Andrés Muller (M. 2.367.091), titular de 2 horas de Estenografía en 2º año 1ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Estenografía en 5º año 1era. división, tarde; José María Escobar Cello (M. 3ª), titular de 5 horas de Mecanografía (3-2) en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 4º año 1era. y 2ª divisiones, y en 5º año 1ª división tarde; Elisa Sylvia Ortiz de Penna (L. C. 1.910.907), titular de 1 hora de Mecanografía en 3er. año 1ª división tarde, cesará en ellas, pasando a registrar en cambio, con 2 horas de Mecanografía en 3er. año 1ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Mecanografía de que es titular en 3er. año 1ª div. mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Sta. Fe; María de los Dolores Marcela Victorina Rojas de Torregiani (L. C. 6.102.691), titular de 8 horas de Castellano en 3er. año 1ª y 3ª divisiones (4-4), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; Virginia Felicitá Tredici (L. C. 6.124.492), titular de 4 horas de Historia (2-2) en 1er. año 3ª div. y 2º año 3ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, tarde; José Roberto Pugliese (Matr. 6.200.647), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª división, y de 4 horas de Historia (2-2) en 1er. año 4ta. división, y 3er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 4ª división y en 3er. año 3ª división, tarde; Ignacio Abdon Sasian (M. 2.346.354), titular de 4 horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1era. y 2ª divisiones, tarde; Emilio G. Leiva (M. 2.360.226), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 1ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división, tarde, Carlos Vivas Vocos (Matr. 2.149.033), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 3ra. división, tarde; Ramiro Angel Villanueva (Matrícula 2.541.518), titular de 4 horas de Historia en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Historia en 1er. año 2ª y 3era. divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Instrucción Cívica de que es titular en 4º año 4ª división, mañana, en la Escuela Normal Santa Fe; María Adela Capon (L. C. 6.080.111), titular de 6 horas de Física (2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde; Leónidas Florencio Anadón (M. 2.332.877), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 2ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, 2 hs. de Zoología en 2º año 1era. división, tarde, disminuye una hora, que la recupera en la Escuela de Comercio Varones; Osvaldo Fayo (M. 2.375.049), titular de 2 horas de Higiene en 5º año 1era. división, y de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 2ª div. tarde, y con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año; Francisco J. Menchaca (M. 2.141.012), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios, en 4º año, 1era. división; Ferruccio Félix Gargataglia (M. 2.371.879), titular de 2 horas de Química en 3er. año 3ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3era. división; Isidoro Kejner (M. 3.499.326), titular de 2 horas de Química en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división; Selva del Corazón de Jesús G. G. de Diez Rodríguez (L. C. 1.124.006), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, las 2 horas que pierde las recupera por reajuste del Liceo Nacional de Señoritas de Sta. Fe; Pío Alberto Pandolfo (M. 6.190.922), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Historia (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar además, en 4 hs. de Historia, de que es titular, en 4º año 2ª división; Víctor José Mazzuca (M. 2.366.125), titular de 2 hs. de Historia en 1er. año 2ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 4ª división; Faustino Peón (M. 2.355.607), titular de 2 horas de Instrucción Cívica, en 3er. año 1era. división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana, en 1er. año 1era. división; José María Soler Richard (M. 2.312.595), titular de 2 horas de Física en 1er. año 3ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Merceología en 4º año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 2 de Física de que es titular en 2º año 3ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe.

5.275—25|3|53. — A partir de la iniciación del curso, escolar de 1953, Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe): Eudosio Benítez (M. 2.315.249), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 hs. de Castellano en 2º año, mañana: Emilia Hessel de Bianconi (L. C. 6.095.827), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Cultura Musical en 3er. año y con 1 hora de Actividades Prácticas, en 1er. año 1ª div., turno mañana; María Hortensia Pittier de Benítez (L. C. 1.122.044), titular de 6 horas de Trabajo Manual en 1er., 2º y 3er. años (2-2-2), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana, en 1º, 2º y 3er. años; José María Echagüe (M. 2.344.195), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año mañana.

Intervienense Dos Compañías Telefónicas Particulares

DECRETO Nº 5.381 — Bs. As., 26 de marzo de 1953.

VISTO el adjunto expediente letra MC, número 1522, año 1953, del Ministerio de Comunicaciones, y RESULTANDO: Que la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (F. O. E. T. R. A.), adherida a la Confederación General del Trabajo, por nota obrante a fojas 1/2 puso en conocimiento del citado Departamento que no obstante las gestiones realizadas ante la Compañía Telefónica Interprovincial S. A. y la Empresa Telefónica de General Alvear S. A., éstas no se allanaron a hacer efectivo el pago a su personal de los beneficios acordados por decretos Nros. 7.025|51 y 4.237|52, por cuyo motivo se verían obligados a ir a la huelga; Que mediante la intervención del Ministerio de Comunicaciones, y conforme dan cuenta las actuaciones de fojas 3/9, las empresas se comprometieron, en principio, a satisfacer las pretensiones de su personal para antes del día 15 del corriente mes de marzo (foja 10); Que posteriormente (fojas 14/17), las empresas manifiestan no encontrarse en condiciones económicas para satisfacer tales exigencias y, como consecuencia de ello, resulta que el personal de las mismas realizaría a partir del 20 del corriente paros de una hora que aumentarían paulatinamente en días subsiguientes; y CONSIDERANDO: Que se está, por lo tanto, frente a una situación de hecho que comportará la paralización de un servicio público de vital importancia; Que corresponde, en salvaguardia del principio de la continuidad y regularidad de dicho servicio público, disponer la inmediata intervención de la Compañía Telefónica Interprovincial S. A. y de la Empresa Telefónica de General Alvear S. A.; Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 750½ de Telégrafos Nacionales, aplicable a las empresas de teléfonos y de radiotelegrafía en virtud de lo dispuesto por la Ley 4.408,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse intervenidas la Compañía Telefónica Interprovincial S. A. y la Empresa Telefónica de General Alvear S. A., a los efectos de asegurar la continuidad y regularidad del servicio telefónico público que prestan, mediante la adopción de las medidas que se estimen necesarias.

Art. 2º — Desígnase interventor de las referidas empresas, al Jefe de División de la Dirección de Personal de la Dirección General de Teléfonos del Estado, dependiente del Ministerio de Comunicaciones, D. Alfredo Juan Bongiorno, a quien se otorgan amplias facultades para el más adecuado desempeño de la misión que se le encomienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini

PERSONERIA GREMIAL A LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DEL AZUL

RESOLUCION M. 74. — Bs. As., 1º de abril de 1953.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación Empleados de Comercio del Azul, de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 51.210/A/47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio: Que desde el 30 de abril de 1930 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921-Decreto número 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Confederación General de Empleados de *Comercio de la República Argentina*; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la Asociación Empleados de Comercio del Azul, con sede en la calle San Martín 373, de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación Empleados de Comercio del Azul, provincia de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

PREAMBULO

La Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora, ha luchado, durante siglos, para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturamente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria e instaurando las bases de la justicia social; Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice, en forma homogenia, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país; Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador", proclamados por su creador e inspirador, Excmo. señor presidente de la Nación Argentina, Gral. Juan D. Perón el 24 de febrero de 1947, define y condensa magistralmente, los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala, la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez derechos fundamentales cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares, asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

Resuelve:

Adoptar, como Declaración de Principios la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico Decálogo sea para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorias.

I

Derecho de Trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II

Derecho a una retribución justa

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III

Derecho a la capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV

Derecho a condiciones dignas de trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respecto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que la instituyen y reglamentan.

V

Derecho a la preservación de la salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI

Derecho al bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII

Derecho a la seguridad social

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua *obligatoria destinados*, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII

Derecho a la protección de la familia

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX

Derecho al mejoramiento económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X

Derecho a la defensa de los intereses profesionales

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTO

Denominación y objeto

Artículo 1º — Denomínase Asociación Empleados de Comercio del Azul, la entidad fundada el 30 de abril de 1930 en la ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a la que podrán pertenecer personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la profesión de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración, de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto-Ley 31.665/44 y el personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) *Estudiar y plantear ante* la C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecta a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda otra repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y *promover la formación* de coperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda, siempre que sean para el sindicato;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades políticas, con sujeción a lo establecido en los artículos 83º y 84º de estos estatutos;
h) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y estimule y mejorar su nivel moral y material, en el orden local; y mejorar su nivel moral y material, en el orden local;
i) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local;
j) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos c), d), e), f) y g).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

De los socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del art. 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "Activos" y "Cadetes". Para ser socio activo se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General;
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Art. 6º — Son socios "Cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el art. 5º, inc. c), pasarán automáticamente a ser socios "Activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "Activos".

Art. 7º — Los socios "Activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos, o la Asamblea General que los establezca no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "Activos" tendrán voto en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las asambleas después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "Activos".

Art. 10 — Se acordarán los derechos a que se refieren los arts. 8º y 9º a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación de ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la misma central obrera a que lo esté esta institución.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos, y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la institución; de concurrir a las asambleas; de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el art. anterior, podrá reingresar si así lo solicita sujetándose a las condiciones de *los que ingresan* por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción de los arts. 13 y 14 será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivo de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas;
b) Las comisiones de faltas graves que a juicio de la C. D. o asamblea

afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;

c) La defraudación a la entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;

d) La injuria y la difamación de la organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuere suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito esta apelación de la C. D. para que la eleve a la asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin juicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el ausnto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que hayan transcurrido, por lo menos, dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vox. No obstante, aún después de transcurrido ese plazo. la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos la C. D. no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del capital social

Art. 25. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estatutos o por la Asamblea General se fije a los socios;

b) Con los intereses del capital depositado en los bancos;

c) Con las entradas extraordinarias que podrá fija la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;

d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;

e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;

f) Con los importes que se convenga designar a la entidad en convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado nacional o provincial, a la orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con las firmas conjuntas del secretario general, del tesorero y del subsecretario. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes la que obrará en poder del tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines la institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles con autorización de la asamblea.

De la dirección y administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por la C. D. compuesta por diez miembros titulares, a saber: un secretario general. un subsecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y cinco vocales, además, se designarán tres vocales suplentes.

Art. 29. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos directamente en la misma asamblea donde se considere la Memoria y el Balance, y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La C. D. se renovará anualmente por mitades.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el art. 1º durante un término no menor de cuatro años. La mitad de los cargos de la C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos.

Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 31. — La elección de la C. D. se hará en listas uniformes que solamente tendrán impreso el nombre de la asociación, la fecha del acto y el número de los candidatos a elegir, sin especificación de cargos. La votación será secreta y por listas, no admitiéndose agregados ni tachas y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. Las listas serán sometidas a la consideración de la C. D. y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con una anticipación no menor de cinco días a la fecha en que se realice la asamblea. Los integrantes de las listas deberán dar conformidad por escrito, cuyos textos entregarán a la C. D. conjuntamente con las listas propuesas. Para la presentación de las listas, éstas deberán ser suscriptas por lo menos por cinco socios.

Art. 32. — Dentro de cinco días de realizada la asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión distribuyendo los cargos con arreglo al art. 28.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de un año y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar los restantes deberán convocar dentro de los treinta días una Asamblea Extraordinaria para integrarla.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse quincenalmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el secretario general o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos que se opongan otros artículos de estos estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asistan a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o en su caso, del art. 34.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General

Art. 41. — En caso necesario, a juicio de la C. D., ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea General podrá aumentar el número de miembros rentados.

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de asambleas y las propias;

b) Dirigir la marcha de la institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la sociedad y al logro de los fines propuestos;

c) Convocar a las asambleas y reuniones generales de socios;

d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la asamblea que ha de considerarla;

e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad;

f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estima conveniente. por lo cual deberá solicitar la aprobación del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio;

g) Constituir con socios de la institución las subcomisiones que estime necesarias, nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;

h) Dirigir el periódico o revista social;

i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 toda clase de contratos de arrendamiento, etc.;

j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el art. 2º;

k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo lo demás a que estos estatutos la faculten o autoricen;

l) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos.

Art. 43. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad referéndum de la Asamblea General o de la que convoque especialmente a ese efecto.

Art. 44. — El secretario general es el representante legal de la sociedad en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia firmará las actas de las asambleas, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra la Tesorería, las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C. D. cuando lo estime necesario; tendrá a sus órdenes inmediatas al personal de la entidad.

Art. 45. — El secretario general deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de asambleas y acuerdos de C. D., pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del art. 37, los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de este estatuto, reglamentos internos o resoluciones de asambleas.

Art. 46. — El secretario general podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que realice.

Art. 47. — El subsecretario reemplaza al secretario general en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 48. — El secretario de actas redactará y firmará las actas de las asambleas y sesiones del C. D., haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes; presentará en cada sesión de la C. D. el acta de la anterior; llevará un cuaderno en forma de índice donde consten ordenadamente las resoluciones de asambleas o C. D.

Art. 49. — El tesorero recibirá para ser depositados en el o los bancos que la C. D. designe y a la orden de la institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la C. D. designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el secretario general. Presentará mensualmente a la C. D. el balance de caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la sociedad. Confeccionará el balance general de cada ejercicio para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETOS SINTETIZADOS

3.036—13|2|53. — Desígnase al personal que a continuación se menciona, como tripulación del avión Douglas DC-4 T-42, que el día 19 de febrero de 1953 se trasladará a la República de Chile y regresará al país el día 27 del mismo mes y año: Comandantes de Aeronave: Vicecomodoro Juan Carlos Villa; 1er. Piloto: Vicecomodoro Carlos Rubén French; Navegador: Capitán Rodolfo Carlos Pietra Figueredo; 1er. Mecánico: Suboficial Ayudante José Vicente Agudo (M. 4.327.160); 2º Mecánico: Suboficial Auxiliar Delmiro David Zorrilla (M. 0.714.893); Radiooperador: Suboficial Principal Juan Gámez (M. 2.301.847); Comisario de a bordo: Auxiliar 7º Ricardo Alfredo Schmid (M.1.779.754). Como tripulación del avión Lancastrian T-66, que el día 19 de febrero de 1953 se trasladará a la República de Chile y regresará al país el día 27 del mismo mes y año: Comandante de Aeronave: Capitán Carlos Alberto Rey; 1er. Piloto: Capitán Rodolfo Pío Otero; Navegador: Capitán Hugo Zadi Jáuregui; Mecánico: Suboficial Principal Carlos Gabriel Bloise (M. 1.745.178); Radiooperador: Suboficial Auxiliar Hugo Bartolo Bernardi (M. 6.460.193).

5.450—27|3|53. — El Ministerio de Aeronáutica alistará los aviones Avro Lincoln "Cruz del Sur" matrícula LV-ZEI y Douglas DC-4 T-45, para que decolando el día 28 de marzo de 1953, transporten a Ankara (Turquía), los elementos sanitarios y de ayuda dispuestos por la Fundación "Eva Perón".

Los aviones citados en el Artículo 1º, estarán tripulados por el siguiente personal: Avro Lincoln "Cruz del Sur" Matrícula LV-ZEI: Comandante de Aeronave: Vicecomodoro Gustavo Argentino Marambio (E. Air); 1er. Piloto: Capitán Aníbal Borderes Castex (E. Air.); 2do. Piloto: 1er. Teniente José Facundo López (E. Air); Navegadores: 1er. Teniente Enrique Zambrano (E. Air.) y Teniente Ricardo Osvaldo Bularte (E. Air.); Radiooperadores: Suboficial Auxiliar Carlos Pedro Baini (Comseg) y Cabo Principal Carlos Silvestre Sarcos (Comseg); Mecánicos: Cabo Principal Victorino Manuel Petroff (Mecav) y Cabo Principal Henny Nicolás Bozicovich (Mecav). Douglas DC-4 T-45: Comandante de Aeronave: Capitán Santiago Posadas (E. Air.); 1er. Piloto: Capitán Juan José Pierrestegui (E. Air.); 2do. Piloto: Capitán Roberto Fermín Aguirre Champeau (E. Air.); Navegador: Alférez Jorge Antonio Labayru Demaría (E. Gen); Mecánicos: Alférez León Cándido Alejandre (E. Téc.) y Suboficial Principal Mauricio Steinberg (Mecav.); Radiooperadores: Suboficial Ayudante Pedro Francisco Kropfl (Comseg), Suboficial Principal Juan Gámez (Comseg); Comisario de a bordo: Oficial 9º Aldo Luis Sangiorgio (M. 1.663.207). La comisión que se ordena por el presente tendrá una duración máxima de 30 días.

5.938—2|4|53. — El Ministerio de Aeronáutica dispondrá el alistamiento del avión Douglas DC-4 T-42 de la Fuerza Aérea Argentina, para que efectúe entre los días 2 y 7 de abril de 1953, el traslado de ida y vuelta entre la ciudad de Santiago de Chile y nuestro país, de S.E. el Señor Ministro de Defensa Nacional de la República hermana, General de Brigada Abdon Parra y Comitiva. Desígnase como tripulación del avión DC-4 T-42 citado en el artículo 1º, al siguiente personal: Comandante de Aeronave: Vicecomodoro Juan Carlos Villa (E. Air); 1er. Piloto: Capitán José Olmos (E. Air); Radiooperador: Suboficial Ayudante Luis Estargidio Martínez (Mecav); 1er. Mecánico: Suboficial Ayudante José Vicente Agudo (Mecav); 2do. Mecánico: Suboficial Ayudante Silvio Mauricio Roldán (Mecav); Comisario de a bordo: Auxiliar 7º Ricardo Alfredo Schmid.

6.687—15|4|53. — A los efectos administrativos correspondientes, confírmase al personal que a continuación se menciona, como tripulación del avión Douglas DC-4 T-45 que se trasladó a la República de Bolivia, saliendo el 20 de Febrero de 1953 y regresando el 23 del mismo mes y año: Comandante de Aeronave: Capitán Akin Viti; 1er. Piloto: Capitán Hugo Graciano Ferrero; 2do. Piloto: Capitán Alejandro Urbano Rojas; 1er. Mecánico: Suboficial Auxiliar Hugo Raúl Garegnani (Matrícula 4.329.276); 2do. Mecánico: Suboficial Auxiliar Juan Arturo Leo (Matrícula 6.461.913); Radiooperador: Suboficial Ayudante Pedro Francisco Kropfl (M. 6.462.166).

Directiva lo considere y eleve a la asamblea.

e) El protesorero reemplaza al tesorero en caso de ausencia o de impedimento temporal de éste.

Art. 50. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres socios qué reúnan las condiciones exigidas por el art. 30 para ser miembro de la C. D. Igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 51. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;

b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería practicando un arqueo de caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión;

c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del balance general sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 52. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 53. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. deberá llamar al suplente respectivo en orden de colocación en lista.

De las asambleas

Art. 54. — La autoridad máxima del gremio reside en las asambleas generales.

Art. 55. — Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las ordinarias se reunirán anualmente en el mes de enero, con el objeto de:

1º) Considerar la memoria y balance que la C.D. deberá someterle correspondiente al año económico-social vencido comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre como también el informe de la comisión revisora de cuentas;

2º) Elegir a los miembros de la C.D. y la Comisión Revisora de Cuentas;

3º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día;

b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C.D. o lo soliciten por escrito a la C.D. no menos de (30) treinta por ciento de los socios con derecho a voto. O a solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas.

En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C.D. deberá convocar estas asambleas extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Art. 56. — Las convocatorias a asambleas deberá hacerlas la C.D., con una anticipación no menor de quince, las ordinarias y diez las extraordinarias, por citaciones, enviadas al domicilio de los socios y|o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 57. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este estatuto.

Art. 58. — Salvo los casos en que estos estatutos dispongan lo contrario, las asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 59. — Al constituirse toda asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla, y con el mismo requisito, dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asamblea.

Art. 60. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el secretario general, el secretario de actas y el presidente de la asamblea.

Art. 61. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos estatutos dispongan lo contrario.

Art. 62. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el presidente.

Art. 63. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día ya que este en invariable.

Art. 64. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la asamblea general ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C.D. con treinta días de anticipación a la celebración de la asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Art. 65. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asambleas.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto de los derechos y principios de la asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas;

a) Que se levante la sesión;

b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;

c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;

d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el art. 69º.

Art. 71. — Si algún miembro de la asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos la asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C.D. designado por ésta.

Art. 73. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 74. — Un miembro de la asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C.D.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden debiendo el presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra pudiendo confirmar la asamblea ésta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquier, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencia posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y, cuando la asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será nominal o por boleta.

Art. 78. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la asamblea, con derecho a voto, presente en el momento de haberse votado la rsolución que se desea reconsiderar.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones que se presentaran a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por uno o más socios.

De los Conflictos

Art. 80. — Las huelgas y|o conflictos que deban declarar, así como también el apoyo o adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo y expreso consentimiento del C.D. de la Confederación General de Empleados d Comercio de la República Argentina, el que podrá disponer la finalización del conflicto, si lo estimara necesario.

Actividades generales

Art. 81. — La entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C. D. de la Confederación, formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido desee realizar la entidad, deberá ser previamente sometida, para su debida autorización, al C. D. de la Confederación.

Gravitación en la solución de los problemas políticos e institucionales

Art. 82. — La entidad hace suya y adopta el art. 80 de los estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyudado a la superación del

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

6.516—13|3|53. — Promuévese al cargo de vicedirectora de la Escuela Nº 363 de la Provincia de Santiago del Estero, a Buenaventura Gómez de Escobar (Matrícula 9.270.416).

NOMBRAMIENTOS

6.319—9|4|53. — Déjase sin efecto el efectuado a favor de Ester Quevedo de Cornejo (M. 4.810.357), como maestra de la Escuela Nacional Nro. 93 de Corrientes, dispuesto por Decreto Nro. 22.617 y su posterior traslado a la Nro. 77 de la misma provincia; en razón de haber sido designada para la Escuela Nro. 267 de la misma jurisdicción por Decreto Nro. 1.852 y donde actualmente presta servicios.

6.423—11|4|53. — Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, Maestro de Grado, Pablo Antonio Buffa (M. 4.491.876).

6.425—11|4|53. — En las escuelas que se indican, maestras de grado, Nélida Beatriz Elisa Recalde (L. C. 3.203.876), para la Escuela Nº 20 del D. E. 11º, Rosario Clara Negri (L. C. 2.800.225), para la Escuela Nº 23 del D. E. 13º, Delia Filomena López (L. C. 77.530), para la Escuela Nº 3 del D. E. 19º, Nydia Beatriz Gonzálоz (L. C. 2.981.761), para la Escuela Nº 29 del D. E. 17º.

6.426—11|4|53. — En Escuelas que se indican, Maestras de Grado, Ada Velia Piazza (L. C. 7.125), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º y Evangelina Graciela Olivera (L. C. 4.300.955), para la Nº 17 del Distrito Escolar 16º

6.427—11|4|53. — En las Escuelas que se indican, maestras de grado: Norma Raquel Bonicelli (L. C. 3.410.125), para la Escuela Nº 15 del D. E. 3º, Catalina Delia Zaffaroni de Darmandray (Lib. Cív. 294.510), para la Escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, Emilia Teresa Iasillo (L. C. 50.379), para la Escuela Nº 5 del D. E. 11º, Julia Josefina Angela Gentili (L. C. 3.379.806), para la Escuela Nº 7 del D. E. 1º, Isabel María Rosa Rostoll (L. C. 1.667.323), para la Escuela Nº 31 del D. E. 20º

PASES

6.321—9|4|53. — Que Julia Elena Cabrera (C. I. 2.884, Pol. de Villaguay, E. Ríos), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela número 70 de la Provincia de Entre Ríos, *debiendo cesar al propio* tiempo en un cargo de maestra de grado que desempeña en la Escuela Normal de Concordia, Provincia de Entre Ríos; que Evelin Rosa Pintos (L.C. 5.031.999), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Concordia, Provincia de Entre Ríos, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado que desempeña en la Escuela Nº 70 de la Provincia de Entre Ríos.

6.322—9|4|53. — Que Santiago Ernesto Zunino (M. 252.202), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 5 de Formosa, un cargo de Director, cesando al propio tiempo en un cargo de director, de que es titular en la Escuela Nº 25 del mismo territorio; que Florentina Marcia Acosta de Zunino (C. I. 5.483, Pol. de Formosa), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 5 de Formosa, un cargo de Preceptora, cesando al propio tiempo en un cargo de maestra de grado, de que es titular en la Escuela Nº 25 del mismo territorio.

CESANTIAS

6.320—9|4|53. — Con anterioridad al 28 de junio de 1951, al Maestro de la Escuela Nº 45 de la Provincia de Córdoba, Luis Manuel Sandoval (L.E. 1.633.418).

6.677—15|4|53. — Leticia Petrona Salinas (C.I. 407, Pol. de Santiago del Estero), Maestra de la Escuela Nacional Primaria Nº 492 de Santiago del Estero.

6.678—15|4|53. — Directora de la Escuela Primaria Nº 45 de Salta, Gerónima Matilde Vaca (L.C. 1.338.058).

6.738—16|4|53. — Déjase sin efecto la impuesta a la Maestra de la Escuela Nacional Nº 104 de la Provincia de Santa Fe, María Elsa Ittig (M. 6.452.317), efectuada por Decreto Nº 9.159|52, y nómbrasela titular de un cargo de *Maestra de Grado en* la Escuela Nacional número 104 de la Provincia de Santa Fe.

6.742—16|4|53. — Con anterioridad al 18 de agosto de 1951, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 106 de la Provincia de Córdoba, Nivia Elida Garzonio de Carminatti (L.C. 7.145.981).

6.743—16|4|53. — Con anterioridad a la fecha que en cada *caso se determina*, al siguiente personal de Escuelas de Provincias que a continuación se indican: Ada Lina Galassi de Pagliano (C. I. 9.853, Pol. de Santa Fe), Maestra de la Escuela Nº 7 de Santa Fe, con anterioridad al 9 de mayo de 1952; Blanca Nélida Escudero (C.I. 110.128, Pol. de Córdoba), Maestra de la Escuela número 108 de Córdoba, con anterioridad al 8 de mayo de 1952, y Andrea Isidra Tejeiro de Visino (C.I. 20.381, Pol. de Mendoza), Maestras de la Escuela número 8 de Mendoza con anterioridad al 17 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Jubilaciones en la Administración General de Vialidad Nacional

DECRETO SINTETIZADO

6.992—21|4|53. — Dar por terminados los servicios de los siguientes agentes de la Administración General de Vialidad Nacional: **Jefes:** Salvador Barbuzza (M. 3.279.061), Abel Irume (M. 505.921), Otoniel Leiva (M. 2.103.326), Onésimo Lucero (M. 210.303), Emilio Lázaro Luis Perazzo (M. 3.177.316), Luis Puig Lavirua (M. 68.021), Mauricio Raitzin (M. 50.168); **Oficial Mayor,** Julián Andrés Manuel López (M. 212.255); **Oficial 1º,** Ricardo Olivera (M. 476.314); **Oficial 5º,** Ernesto Luis Giovanetti (M. 3.808.664); **Oficial 7º,** Domingo Bueno (M. 281.118); **Oficial 9º,** Aquiles Benito Margheritis (M. 748.815), Alfonso Vidal (Matrícula 460.896); **Auxiliar Mayor,** Mario Agustín José Demattei (M. 279.504), María Virginia Martínez de Doullie (Lib. Cívica 0.369.185), Miguel Antonio Mugica (M. 278.473), Tomás Sebastián Romero (M. 3.415.553); **Auxiliar Principal,** Ricardo Nicolás Amuchástegui (M. 3.105.774), Juana María Evangelista Appleyard (L. C. 207.989), Mauricio Maisier (Matrícula 1.059.735), Francisco Marcelo Pollero (M. 1.509.555), Oscar Sagarra (M. 1.058.747); **Auxiliar 1º,** José Alejandro Guerra (M. 3.882.149); **Auxiliar 2º,** Bernardo Rafael Ruiz (M. 2.732.189) y **Auxiliar 4º** Imelda Maidana de Galdin (L. C. 2.615.337).

Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo precedente, no afecta los derechos del mencionado personal para gestionar su jubilación.

país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, se independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país reivindicar su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones, la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados''.

Art. 83. — A los efectos del cumplimiento del art. anterior, la participación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio y su aplicación estaré a cargo del C. D. de la misma.

Disposiciones Generales

Art. 84. — Los beneficios de carácter mutualistas se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 85. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Art. 2, incs. c), d), e), f), g), y h), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente el C. D. de la entidad, y su práctica será de una reglamentación especial que el C. D. propondrá a la Asamblea, y que una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 86. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 87. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si éste no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 88. — Ningún miembros de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Socios al Mérito y Vitalicios

Art. 89. — Podrán ser designados socios al mérito y vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio, de la clase trabajadora o del país se hagan acreedores a tal distinción. En este cargo honorífico sólo podrá ser discernido por una Asamblea General, en cuyo orden del día figure expresamente el punto, y a propuesta concreta de la C. Directiva, que deberá, en cada caso, hacer constar en el orden del día la persona propuesta para el cargo. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los socios presentes en la Asamblea, por lo menos. No podrá discernirse este cargo, si no es propuesta de la C. D., y si no figura en el orden del día de la Asamblea.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv. 3 % 1946, Serie "F" v$n. 2.717.000.—. Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1953.

e.13|5-Nº 2.258-v.28|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Rematará:

Importantes lotes de parafina industrial, el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 777, (piso 13). Por informaciones dirigirse a la calle Viamonte 783, (piso 5º).

División Licitaciones, Mayo 15|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.449.v.29|5|53

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respeto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 9.819-50.

Nombre de la empresa: "Muollo y Musante", Soc. Col.

Domicilio de la misma: Daniel Cerri 1343, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre la Capital Federal y la zona limitada por las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y Eva Perón.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. José Ricardo Müller, subdirector general.

$ 32.— e.26|5-Nº 13.870-v.26|5|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.153|53

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 2 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cien (100) pistolas ametralladoras t|Halcón, calibre 45, para ser distribuídas entre las unidades dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.26|5-Nº L-2.501-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1953, a las 16 hs., con el objeto de resolver la impresión y provisión de 4.734 libros de actas para los Juzgados Nacionales de Paz y oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.510-v.1º|6|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 8 de junio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la administración de la imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.26|5-Nº L-2.508-v.1º|6|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 76.968|52

Llámase a Licitación Pública Nº 198|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Clínica Tecnológica y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: *Lámparas eléctricas, artículos de limpieza y escritorio.*

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.504-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 20.174|53

Llámase a Licitación Pública Nº 197|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo *Colón 329, séptimo piso, Capital Federal*, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel p|electrocardiogramas, pipetas, drogas, tubos para centrífuga, aparto de Potain, etcétera.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.506-v.1º|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir materiales (para Talleres Electromecánicos).

Los propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de junio de 1953, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), *local Nº 645, 6º piso, cualquier* día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.497-v.28|5|53

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "cristales piezoeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de junio de 1953, a las 15,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.498-v.28|5|53

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local con destino a la Sucursal Bernal (B).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de junio de 1953 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central.

Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 132 y Sucursal Bernal (IB).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.507-v.1º|6|53

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 98-P|53

98-P|53. — Día 3|6|53 a las 9. Por adquirir un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.505-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 72-P|53

Nº 72-P|53. — (2º llamado): Día 1º|6|53 a las 16,30. *Por provisión de chapitas de galalit, portachapitas y discos de fibras.*

Pliego de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.511-v.28|5|53

Licitación Pública Nº 100-P|53

Nº 100-P|53. — Día 9-6-53 a las 9. Por la provisión de formularios y sobres impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731 Capital.

e.26|5-Nº L.2.512-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 86-P|53

Nº 86-P|53. — Día 16-6-53 a las 9. Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|5-Nº L-2.516-v.1º|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 131.002|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 5 de Junio de 1953, a las 15.30 horas, para la adquisición de formularios, fichas y carpetas de cartulina y sobres, impresos. *Pliego de bases* y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.514-v.1º|6|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

9|6|53. — Mimeógrafos y copiadores de planos (4693) a las 8 hs.

9|6|53. — Motores eléctricos **(4695)** a las 8 1|2 hs.

9|6|53. — Géneros y lonas **(4707)** a las 9 1|2 hs.

9|6|53. — Fieltro vidrio **hilado (4750)** a las 10 1|2 hs.

9|6|53. — Electrodos (4751) a las 11 hs.
9|6|53. — Elementos para laboratorios (4752) a las 11 1|2 hs.
9|6|53. — Ampliación planta metales duros en el laboratorio de Florencio Varela (4787) a las 9 hs.
10|6|53. — Corta caños (4696) a las 8 hs.
10|6|53. — Manguera (4702) a las 8 1|2 horas.
10|6|53. — Metales desplegados (4743) a las 9 1|2 hs.
10|6|53. — Lámpares y faroles (4744) a las 10 hs.
11|6|53. — Terrajas y repuestos "Brawer" (4703) a las 8 horas.
11|6|53. — Mangueras y tubos de goma (4704) a las 8 ½ horas.
12|6|53. — Cales y yeso (4705) a las 8 horas.
12|6|53. — Repuestos para bombas (4708) a las 8 ½ horas.
12|6|53. — Cadenas de transmisión (4721) a las 9 ½ horas.
12|6|53. — Cadenas varias (4722) a las 10 horas.

División Licitaciones, Mayo 19 de 1953. — *Hugo Corrales Ballvé*, Jefe División Licitaciones.

e.26|5-Nº L.2.509-v.9|6|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 24 Junio 1953 15 hs. Lubricadores Detroit, OC:59|52 A.1. — 22 Junio 1953 15 hs. Carters para coches motores, OC:66|52 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|5-Nº L-2.513-v.1º|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Privada Nº 43|53, por la venta de material de rezago. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el 17|6|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.502-v.28|5|53

Licitaciones Públicas Nros. 39 y 42|53, por la adquisición de automotores. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el día 23|6|53, a las 12 y 12,30, respectivamente, en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.503-v.9|6|53

Ministerio de Ejército

1ª DIVISION BLINDADA

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo, Agrupación Blindada 2, (lindando con la Escuela Militar de Equitación) el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones particulares y de cláusulas o especificaciones especiales dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Edmeo Pedro Calicchio, Secretario de la Comisión de Adjud.

e.26|5-Nº L-2.499-v.1º|6|53

Ministerio de Aeronáutica

Cuartel Maestre General

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 7|53 a las 10 horas, "Provisión de dos compresores con motor eléctrico" y 8|53 a las 10.30 horas, "Provisión de tres cabezas de cilindro para motor de grupo electrógeno Blackstone". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.26|5-Nº L-2.515-v.1º|6|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 5 para el día 11 de junio de 1953, a las 14,30 horas para la adquisición de los siguientes elementos: Una balanza vertical de Schmidt, un piranómetro estelar de Linke, un aspirador de iones según el principio de Ebert, con electrómetro bifilar de Wolf, con certificado de calibración para el electrómetro y el anemómetro, un aparato de dispersión eléctrica del aire según Elster y Geitel.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.

e.26|5-Nº L-2.500-v.1º|6|53

ANTERIORES

H. SENADO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|1953

Para la venta de: 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor Nº 1036343; 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor número 1097798; 1 automóvil "Chevrolet" modelo 1946, 6 cilindros, motor número 22859; 1 automóvil "Pontiac" modelo 1951, 6 cilindros, motor número P6Uh-1940 y 1 motor usado marca "De Soto" 1951, Nº S15-91.100. Apertura: 9 de junio de 1953, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000 por cada automóvil y $ 100 por el motor, en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones, en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.18|5-Nº L-2.377-v.9|6|53

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-28.550 c.v|952

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 29 de mayo de 1953, a las 10,00 horas, por la provisión de: Argelinas impermeables para oficiales y tropa, botas de goma, capotes impermeables para oficiales y tropa, guantes de cuero para motociclistas y artículos de sport varios y zapatos de goma (chanclos). — Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2º piso, de 7.00 a 13,00 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20,5-Nº L.2.395-v.27|5|53

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 2 del mes de junio del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de tejidos para la confección de uniformes, para el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 11 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.18|5-Nº L-2.297-v.1º|6|53

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53 para las 10 horas del día 3 de junio de 1953, para la provisión de productos químicos y farmacéuticos, correspondientes a renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública Nº 9|53.

Los pliegos correspondientes podrán *ser retirados por los interesados todos* los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.22|5-Nº L-2.482-v.27|5|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|53

Expediente Nº 63.241|52

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio del año 1953, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la provisión y colocación de ascensores con destino a las obras: Mercado y Feria de Abasto, Pabellón Clínica Hospital Rawson y edificios gubernamentales Nros. 3 y 4. Presupuesto oficial: m$n. 2.125.000. Precio de la documentación técnica y pliegos de condiciones: m$n. 100. Plazo para terminar los trabajos: 120 días hábiles. Toda propuesta deberá ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (1 o|o sobre presupuesto oficial). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson) San Juan — San Juan, 24 de abril de 1953. — Cnel. (S.R.) Angel Wáshington Escalada, presidente.

e.11|5-Nº L.-2.209-v.1º|6|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de teletipos, transmisores, relevadores, rollos, etc., cuyas características y condiciones constan en las especificaciones y detalle que pueden retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa) de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.19|5-Nº L.2.388-v.26|5|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente V. 31|951

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953 a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de una bomba centrífuga.

El equipo solicitado está destinado a la Cárcel de Viedma (U-12), para el riego de las chacras.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas y pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.20|5-Nº L.2.394-v.27|5|53

Ministerio de Educación

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 2 de junio de 1953, a las 16,30, para la adquisición de: Elementos de ciencias naturales, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.398-v.27|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: máquinas y herramientas de radio, electricidad y comunicaciones, etc., con destino al Departamento de Radioelectricidad y Comunicaciones, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L-2.451.v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de: Un horno eléctrico para cerámica, etc., con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L. 2.443-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 2 de junio de 1953, a las 16, para la adquisición de: Elementos de física, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — Informes: *División Compras, Charcas 1670*, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.399-v.27|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 2 de junio de 1953, a las 17, para la adquisición de: Mapas de historia, con destino a diversos establecimientos educacionales a entregar en los Depósitos de la División Almacenes y|o sobre vagón Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.2.400-v.27|5|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario, carne y menudencias durante el segundo semestre del año, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, calle Santa Fe 3100.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 29 de Mayo, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, prosecretario.

e.21|5-Nº L-2.438-v.28|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 89|953

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1953, a las diez horas, para la provisión de trajes y ropa de trabajo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. — El Contador.

e.22|5-Nº L-2.494-v.8|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D|41 476|53.

Licitación Pública Nº 187.

Se llama a Licitación Pública Nº 187, para el día 5 de junio de 1953, a las 13 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: provisión y construcción de una heladera y su posterior instalación en el yate "Neuquén", sito en Delta, (Tigre).

Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 horas a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.22|5-N 2.455.v.29|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1953, a la hora que se indica para la provisión de lo siguiente:

17 horas: Material para enseñanza: Jalones, fichas, cinta, ruletas, brújulas, sextante y pentaprismas dobles.

Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, Oficina de Compras. — El Interventor Delegado.

e.18|5-Nº L-2.302-v.1º|6|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expte. H-1921-53

Llámase a licitación pública hasta el día 29 del corriente mes de mayo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, artículos de bazar, artículos de limpieza, carnes y derivados, frutas y verduras, gasa hidrófila, vendas de cambric, harinas y fideos, huevos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca pasteurizada, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas y tejidos y mercería, por el segundo semestre del año 1953, para el Hospital de Clínicas. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|5-Nº L-2.230-v.29|5,53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1953 a las 10 horas, para alquilar: Una casa comprendida dentro de un radio no mayor de seis cuadras de la Universidad, para funcionamiento del Instituto de Derecho Aeronáutico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que tenga las siguientes comodidades: 8 piezas, cocina con agua caliente y fría, baño de servicio y lavadero, dos patios, completamente

independiente de las fincas linderas, adquiler no mayor de 1.900.— mensuales Una casa con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes dentro de un radio comprendido entre las calles Bvar Guzman y Bvar. Wheelwright; Bvar. Junín y Bvar. San Juan; Rodríguez Peña y Mariano Moreno y Catamarca y Rioja, que conste de 15 a 20 habitaciones y por un alquiler no mayor de $ 4.000.— mensuales. Retirar pliegos en Contaduría General Avda. Gral. Paz 154, 2º piso. — Jesús Roque Blariza, Director de Administración.

e.19|5-Nº L.2.389-v.26|5|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1953, a las 11 horas, para adquirir dos máquinas de escribir de 100 espacios y cuatro máquinas de sumar. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en Contaduría General, Avda. Gral. Paz 154, piso 2º, Córdoba, durante los días hábiles de 8 a 13. — Jesús R. Blariza, Director de Administración.

e.19|5-Nº L.2.390-v.26|5|53

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953:

Nº 135, a las 15 horas, para la provisión de: Ficheros rotativos, etc., con destino a la Oficina de Prosecretaría de la Facultad de C. Médicas. Presup. Ofic. $ 101.905.— m|n. — Plieg.: $ 5.— m|n.

Nº 136, a las 15 y 15 hs. para la: Provisión y colocación de roperos individuales de madera, etc., en diversas cátedras de la Facultad de C. Médicas y de Odontología. Presup. Ofic. $ 127.525.— m|n. — Plieg.: $ 15.— m|n.

Informes: Oficina de Suministros, José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo *depósito de garantía*, equivalente al 1 % sobre el monto total de las mismas. — El Secretario de la Comisión.

e.20|5-Nº L.2.403-v.27|5|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte: E|41.242|53

Se llama a *Licitación Pública* Nº 186, para el día 3 de junio de 1953, a las 13,00 horas, para los trabajos mencionados a continuación:

Por la instalación de cañerías para aire comprimido, complemento de planta compresora y máquinas neumáticas de moldeo; a efectuarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, de esta Comisión Nacional, sita en la Av. Roca Nº 1549, Capital Federal.

Para más detalles consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 h. a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L. 2.418-v.28|5|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL *DE SANIDAD DEL NORTE*

Expte. Nº 26.153/53

Llámase a Licitación Pública número 193/53, para el día 1º del mes de junio de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a dependencias de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: motor Ford y Chevrolet, artículos de limpieza, de escritorio, frazadas, ropa de cama, toallas, *cotín, calzado, antiparras*, ropas confeccionadas, guantes de goma, aparatos para anestesia, metabolismo, balanzas, carpas para oxígeno, pulmón de acero, frontolux, fresas, lámpara de iluminación, máquinas de escribir y sumar, etc.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. El Director Gral. de Administración.

e.15|5-Nº L-2.271-v.29|5|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 29.922|53

Licitación Privada Nº 27

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de mayo de 1953, a las 16 horas, para la provisión de aparatos pulmotores de acero, un broncoscopio y aspiradores para el Servicio Regional de Heine Medin, Hospital Muñiz de esta Capital.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de *Licitaciones y Compras*.

e.20|5-Nº L. 2.410-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 83.736|49 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 190|53, para el día 28 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "José Irurzun" en *Quequén*, Buenos Aires, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hosp. "J. *Irurzun" Quequén, Buenos Aires*.

Las necesidades se refieren a: un equipo de radioterapia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.20|5-Nº L.2.396-v.27|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 29.501|53

Llámase a Licitación Pública Nº 195|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo *dirigirse para* pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: paño gris, calzoncillos y camisas p|enfermos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L. 2.445-v.29|5|53

Expediente Nº 1.930|53

Llámase a Licitación Pública número 196|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, *Paseo* Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, electricidad, limpieza, escritorio, impresos, cintas para máquinas de escribir, etc.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L-2.481-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expte. Nº 33.030|53

Llámase a Licitación Pública número 194|53, para el día 29 del mes de mayo de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Sta. María, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Centro Tisiológico de Punilla, Sta. *María - Córdoba*. — *Las necesidades* se refieren a: carnes, frutas y verduras.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.21|5-Nº L-2.412.v.28|5|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Expediente 1.835-SG|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronda (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), o la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, *Secretario General*.

e.20|5-Nº L.2.393-v.27|5|53

Expte. 84 SG/51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Costa y Río Pico (Departamento 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.489-v.29|5|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80-P-53

Nº 80-P-53: Día 26|5|53 a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en varias secciones de la Zona Sur. Valor estimado: $ 521.200. Pliego: $ 75. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.14|5-Nº L.2.265-v.26|5|53

Licitación Pública Nº 96-P|53

Nº 96-P|53 — Día 13|8|53 a las 9. Por *provisión* e instalación de una red de telecables coaxiles y equipos asociados entre Mar del Plata - Buenos Aires y Santa Fe.

Valor estimado m$n. 200.000.000.

Pliego m$n. 100.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.246-v.27|5|53

Licitación Pública Nº 95-P|53

Nº 95-P|53 — Día 1º|6|53 a las 9. Por la provisión de repuestos para automotores marca Mercedes-Benz.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-N L.2.401-v.27|5|53

Licitación Pública Nro. 93-P/53

Nº 93-P|53. Día 1º|6|53 a las 15,30. Por provisión de máquinas eléctricas de mesa para contar monedas.

Pliego de condiciones, informe y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|5-Nº L-2.426-v.29|5|53

Expte. 2.840-SG/52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 29 de mayo de *1953*, para *contratar la ejecución* del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.490-v.29|5|53

Expte. 11.432-SG/52

Llámase a licitación pública *primera* que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en la ciudad de Luján (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes B. A.) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.) — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.431-v.29|5|53

Ministerio de Asuntos Económicos

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, tres de calcular y tres de sumar. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Dirección General de Administración, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital.

e.22|5-Nº L-2.454.v.8|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.716|53

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L.2.404-v.27|5|53

(Expediente Nº 15.114-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de virutear papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número *1236*, Capital.

e.21|5-Nº L-2.435-v.28|5|53

(Expediente Nº 3785-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas y tirantes de madera pino de brasil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1953, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.436-v.28|5|53

Expte. Nro. 3.695/53

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de poplín de algodón

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1953 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.22|5-Nº L-2.492-v.27|5|53

Expte. Nº 3.665 53

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y corbatas. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1953 a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L.2.383-v.26|5|53

Expediente Nº 3.550|53

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de fundición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, *Hipólito* Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L-2.368.v.26|5|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón"

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la venta de repuestos para automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en pliego que se entregará al efecto, previo pago de $ 50.— m|n., en Florida 656, planta baja, Capital Federal, durante los días hábiles de 8 a 20 horas.

El acto de cierre y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de mayo de 1953, a las 17 horas, en las Oficinas de la Organización para la Comercialización Materiales Puerto "Eva Perón", sitas en Florida 656, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1953. — Luis Máximo Prieto, Director General.

e.12|5-Nº L-2.234-v.26|5|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.281

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular y contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División

Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.

e.21|5-Nº L. 2.417-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 2.223

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 700 pares de zapatos color negro. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 3º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas. — Jorge A. Rezzónico, 2º Jefe División Compras y Talleres.

e.22|5-Nº L-2.456.v.8|6|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de papel, cartón, cartulina y cuero para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de junio de 1953, a las 15.15 horas. (BI 21).

e.19|5-Nº L.2.387-v.2|6|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, herramientas y materiales con destino a sus talleres de carpintería, imprenta y encuadernación, herrería, plomería, tapicería, electricidad y cerrajería. Apertura 2 de junio 1953, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital. (B.N.44).

e.21|5-Nº L-2.432-v.28|5|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 78.946-53

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-2.409-v.2|6|53

Combustibles sólidos minerales (E. N. D. E.). Licit. Púb. día 29|V|53, Nº 28|53, limas, mechas, llaves, 16 horas; Nº 31|53, rollizos de eucaliptus, 16.10 horas,; día 2|6 53, Nº 30|53, cable de acero, cabo manila, 16 horas; número 34|53, *repuestos grupos electrógenos*, 16.10 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|5-Nº L-2.366.v.26|5|53

DIRECCION DE YERBA MATE
Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada
Expte. 134.005/52

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.600 *chapas* canaleta de hierro galvanizado. Apertura 2 de junio próximo a las 10 horas, en Bmé Mitre 836, 2º piso, donde pueden retirarse pliegos de condiciones, de 8 a 13 horas.

e.21|5-Nº L-2.431-v.28|5|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
LICITACIONES PUBLICAS
Licitaciones Públicas

1º/6/53. — Ac. sulfúrico fumante (4.678), a las 8 hs.

1º/6/53. — Automotores (4.681), a las 8 ½ hs.

1º/6/53. — Gravímetros y repuestos (4.688), a las 9 ½ hs.

2/6/53. — Equipos generadores de gas acetileno (4.687), a las 8 ½ hs.

3/6/53. — Vástagos para bombas (4.746), a las 11 ½ hs.

5/6/53. — Reparación motores "Waukeska" (4.683), a las 8 hs.

5/6/53. — Proyectiles para perforadores (4.685), a las 8 ½ hs.

División Licitaciones, mayo 11/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.18|5-Nº L-2.296-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas

23|5|53: Equipo soldadura eléctrica (4.629), a las 8 horas.

29|5|53: Instrumentos para reparar aparatos geofísicos (4.679), a las 10.30 horas.

29|5|53: Válvulas (4.691), a las 11 horas.

30|5|53: Tubos de acero para caldera (4.640), a las 8 horas.

1º|6|53: Conductores eléctricos (4.690), a las 10 horas.

1º|6|53: Bombas rotativas (4.698), a las 10.30 horas.

1º|6|53: Tornillos (4.524), a las 12 horas.

1º|6|53: Espárragos (4.525), a las 12 horas.

2|6|53: Material eléctrico aislante (4.697), *a las 8.30 horas*.

2|6|53: Cabos para herramientas (4.714), a las 10 horas.

2|6|53: Cañería de conducción (4.757), a las 12 horas.

División Licitaciones, Mayo 18|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.452.v.29|5|53

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de junio de 1953, a las 9 horas, para la contratación de trabajos de movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida *Presidente Roque Sáenz Peña 777*, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, mayo 18 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.453.v.8|6|53

28|5|53 — Hornos precalentadores para petróleo (4576) a las 8 hs.

28|5|53 — Tubos para *calderas* (4.637) a las 8,30 hs.

28|5|53 — Elementos de medición (4643) a las 11 hs.

28|5|53 — Películas fotográficas y radiográficas (4661) a las 9 hs.

grafía (4663) a las 11,30 hs.

29|5|53 — Máquinas para carpintería (4 642) a las 8.20 hs.

29|5|53 — Muebles metálicos (4644) a las 9,30 hs.

29|5|53 — Válvulas (4.658) a las 10 hs.

e 13|5-Nº L.2.242-v.27|5|53

Licitaciones Públicas
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles para aviación desde la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo, hasta la Escuela de Aviación Militar (Córdoba) y el *Instituto Aerotécnico de Córdoba*, cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y.P.F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada, hasta las 10 horas del día 3 de junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

División Licitaciones, mayo 13 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|5-Nº L-2.369.v.2|6|53

Construcción, Destilería Presidente Perón
Tiro Federal
Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación publica para la provisión de:

Nº 221: (hora 16), oxígeno y acetileno.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 29 de mayo de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.21|5-Nº L-2.416.v.26|5|53

Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 217|1 (hora 16,15) arena silícea.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 26 de mayo de 1953 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.21|5-Nº L. 2.425-v.26|5|53

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el 3 de junio de 1953, a las 11 horas, para la provisión de uniformes y ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 - Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz.

e.21|5-Nº L-2.433-v.28|5|53

Llámase a *licitación pública* para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de válvulas, llaves y bulones, en medidas varias.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires ,o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.21|5-Nº L-2.434-v.5|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 219: 5/6/53, a las 12 horas: equipo contra incendio acoplable a camión, y tanques y chassis con cabina. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-2.290-v.29|5|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Las licitaciones públicas que a continuación se indican y cuyas fechas de apertura estaban fijadas en principio para el día 6 de junio, se llevarán a cabo el día 8 de junio de 1953.

L.P. 49|53, 11,30 hs.: Ejecución de los fundamentos de los turbo-grupos de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos).

L.P. 50|53, 12,15 hs.: Alambres y cables de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, C. F., todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.12|5-Nº L-2.226-v.26|5|53

Llámase a licitación pública, para *la provisión de* materiales en la fecha y horas que se indican a continuación: Para el día 2 de junio de 1953: L|P. 57|53, 11,30 horas: Hierro redondo, ángulos y planchuelas; L|P. 58|53, 12 horas: Caños, válvulas, bridas, curvas, tés, etc.; L|P. 59|53, 12,30 horas: Batería de acumuladores y rectificador de mercurio. — Para el día 3 de junio: L|P. 60|53, 11,30 horas: Alambre y tejido de alambre; L|P. 61|53, 12 horas: Cable armado *subterráneo y cajas terminales*: L|P. 62|53, 12,30 horas. Cables o alambre de cobre. — Para el día 5 de junio: L|P. 63|53, 11,30: Crucetas, tirantes y tablas de madera; L|P. 64|53, 12 horas: Tablas y tirantes de madera; L|P. 65|53, 12,30 hs. Tirantes y tablas de madera. — Para el día 9 de junio; L|P. 66|53, 11,30 hs. Acumuladores para automotores; L|P. 67|53, 12 horas: Puente grúa; L|P. 68|53, 12,30 horas: Caños, curvas, bridas, válvulas, uniones, electrobombas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.19|5-Nº L.2.381-v.26|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Para el día 1º de junio de 1953: L|P. 72|53, 11,30 horas: Electrobombas y bombas centrífugas; L|P. 73|53, 12 horas: Cajas terminales, terminales etc. — Para el día 11 de junio de 1953: L|P. 74|53, 11,30 horas: Cubiertas para automotores; L|P. 75|53, 12 horas. Rodetes para turbinas. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, todos los días hábiles.

e.19|5-Nº L-2.379-v.26|5|53

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Día 1º de junio de 1953: L|P. 69|53, 11,30 horas. Brazos, bulones, grapas, pernos, etc., de material galvanizado. L|P. 70|52, 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L|P. 71|53, 12,30 horas: Tractores a oruga. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a *16 horas.*

e.19|5-Nº L.2.380-v.3|6|53

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para las construcciones siguientes: Junio 8 a las 11,00 horas (Pliego número 2.182): construcción de edificio en Tigre. Junio 9 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.183): construcción de tanques metálicos para propano líquido.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.15|5-Nº L-2.289-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.195 para el día 1º de junio a las 10,00 hs., para la adquisición de una máquina *eléctrica* de contabilidad. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.22|5-Nº L-2.493-v.29|5|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Artefactos y apliques para luz fluorescente. Expte: 1.840-LP-952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 22 de 1953, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|5-Nº L-2.414.v.28|5|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.273 hasta 8 junio 1953, 16 horas, provisión: Cal viva en terrones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.419-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.274 hasta 9 junio 1953, 16 horas, provisión: Rectificadora de alta precisión p|interiores, máquina rectificadora, banco de prueba para bomba de inyección p|motores Diesel, equipo p|ensayo y prueba de inyectores y toberas y microscopio portátil.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L-2.420-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.275 hasta 10 junio 1953, 16 horas, provisión: Alambres (p|resistencias y bobinas), artefactos incandescentes, cables p|instalación y Subterráneos; fibra, ebonita, material p|instalación eléctrica y aislante, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.421-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.276 hasta 15 junio 1953, 16 horas, provisión: Acido clorhídrico comercial, ácido sulfúrico para acumuladores, aguarrás vegetal, bleck bituminoso, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego $ 5,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.422-v.28|5|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.271 hasta 30 junio 1953, 16 horas, provisión: Pino Spruce, finlandés o yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.423-v.5|6|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.277 hasta 16 junio 1953, 16 horas, provisión: Roble salteño, en vigas (alternativamente en rollizos).

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e. 21|5-Nº L. 2.424-v.28|5|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 12.453|53 y agregado
Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes mayo, a las 11.30 ho-

ras, para la adquisición de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) macetas de barro cocido Nº 8, con destino a los Viveros Forestales de 25 de Mayo y Argerich, (F.C.N.G.R.), dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal, o bien en los Viveros mencionados. — El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.370.v.26|5|53

Expte. Nº 122.150|1953.
Licitación Pública Nº 66

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo, a las 11.30 horas, para la adquisición de alambre de *acero galvanizado* de alta resistencia, alambre de empatillar, torniquetes, tranqueras, postes y varillas, con destino a la Estación Zootécnica de Valle Viejo, Mota Botello, (Catamarca), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, *Suministros y Patrimonial*, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en el citado establecimiento. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.371.v.26|5|53

E... 16.889|953 y agregado
Licitación Pública Nro. 80

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de motores "Chevrolet" y "Ford V. 8" para camiones y camionetas; motores "Jeeps" Willys comercial 1946, y motores "Austin" modelo 2.T. completos; con todos los accesorios externos, con y sin caja de velocidades, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.495-v.8|6|53

Licitación Pública Nº 16|53 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo, a las 12 horas, para la adquisición de 7 (siete) moldes integrales semicerrados, para reconstruir neumáticos y 1 (un) abrecubierta hidráulico, hasta cubiertas gigantes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L.2.444-v.27|5|53

Licitación Pública Nº 77

Llámese a licitación pública para el día 1º del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de baldosas, mosaicos, pastina, chapitas para revestimiento, umbrales y zócalos graníticos con destino al Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal, o en el citado Instituto. La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|5-Nº 2.446-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 68
Expte. Nº 122.216|1953.

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo, a las 11.30 horas, para la adquisición de forrajes (20.000 kgs. de heno de altalfa; 17.000 kgs. de avena; 17.000 kgs. de cebada y 14.500 kgs. de afrecho), con destino a las Estaciones Zootécnicas de "Santa Rosa de *Leales*", (*Tucumán*); "Palpalá", (Jujuy); "Valle Viejo", (Catamarca) y "Abra Pampa", (Jujuy). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal y en las estaciones citadas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|5-Nº L-2.415.v.28|5|53

Licitación Pública Nº 78
Expte. Nº 16.354|53

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes mayo, a las 12,30 horas, para la adquisición de los siguientes materiales para impresión: Papel imitación hilo, papel imitación hilo amarillo, cartulina tapa y alambre para coser talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrominial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.20|5-Nº L.2.406-v.27|5|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Expediente Nº 177.921|53
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 11 de junio de 1953 a las 16 (dieciséis) horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.480-v.29|5|53

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 2|953, hasta el día 5 de junio de 1953 a las 12 horas, para contratar la provisión de 3.100.000 formularios impresos en papel obra, 1a. alisado.

Pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y modelo de formularios a imprimir serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.488-v.29|5|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase Licitación Pública Nº 205, hasta las 16 horas del día 17/6/53, para el armado de 250 vagones de acero, cubiertos, de 50 toneladas de capacidad.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.275-v.29|5|53

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para la fabricación de: Nº 195: Paragolpes para vagones. Ap. 8|6|53. — Nº 196: Platillos para paragolpes Ap. 9|6|53. — Nº 197: Elásticos elípticos laminados (a ballesta) para locomotoras, coches, vagones y tenders, varios tipos, Ap. 11|6|53. — Nº 198: *Brazos de cruceta* y paralela de cruceta para locomotoras. Ap. 12|6|53. — Nº 199: Barras inferiores conexión de crucetas y palancas de combinación, varios tipos de locomotoras. Ap. 15|6|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compra, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.21|5-Nº L-2.437-v.5|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.2316: Papel de imprimir, ap. 5|6. 13 hs. — G.2.317: Conductores eléctricos, ap. 5|6, 15 hs. — G.2318: Sal gruesa, ap. 8|6, 13 hs. — G.2319: Goma laca, pigmento, umbra y pinturas preparadas, ap. 8|6, 15 hs. — G.2320: Reacondicionamiento y ampliación central telefónica, Plaza C., ap. 9|6, 13 hs. — G.2321: Ampliación telecomunicaciones Mar del Plata - Plaza C., ap. 9|6, 15 hs. — G. 2322: Estopa, ap. 10|6, 13 hs. — G. 2323: Alambre de hierro y acero gvdo., ap. 10|6, 15 hs. — G.2324: Aceros varios, ap. 11|6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.21|5-Nº L-2.439-v.5|6|53

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública: G. 2.305: Artículos varios de goma, ap. 26|5, 13 hs. — G. 2.306: Pinturas, removedor y aceite de linaza, ap. 26|3, 15 hs. — G. 2.307: Bulones, remaches, etc., ap. 27|3, 13 hs. — G. 2.308: Ampliación Telecomunicaciones entre Plaza C. y B. Blanca, ap. 27|5, 15 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.14|5-Nº L.2.264-v.26|5|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53/61. — Día 8/6/53 a las 13 horas: Curupay en tablas para pisos de vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, de 11,30 a 17,45 hs. — Administración General.

e.15|5-Nº L-2.270-v.8|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 206: Escombros de canteras, 8|6|53, 14,30 hs.; Nº 203: Sargas, brines, forros y tela impermeable, 8|6|53, 15,30 hs.; Nº 207: Madera aserrada Pino Brasil, 11|6|53, 14,30 hs.; Nº 205: Descarga de materiales Puerto de Buenos Aires, 11|6|53, 15,30 hs.; Nº 204: Contratación confección vestuario verano 1953|1954, 15|6|53, 14,30 hs.; Nº 208: Acero especial calidad de ejes, redondo, 15|6|53, 16,30 hs. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|5-Nº L.2.382-v.10|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General de Aerolíneas Argentinas

Licitación Pública Nº 31|52, construcción de pistas y superficies pavimentadas en el Aeropuesto Río Gallegos, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. *34.042.813. Bases y condiciones pueden* retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 16|7|53. a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.11|5-Nº L-2.212-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas Nº 33, 34, 35, 36 y 37 con vencimiento para los días 9, 10, 11, 12 y 15 de junio a las 12 horas respectivamente, por la adquisición de: Tractores oruga, camiones y acoplados, motoniveladoras y equipos para mejoramiento y conservación de Aeródromos. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso. Of. 303 de 14,30 a 17 hs. — Apertura en Secretaría General, 4º piso.

e.13|5-Nº L.2.239-v.27|5|53

Licitación Pública Nº 38|53, por la adquisición de 3.000 mts. de gabardina de lana azul obscura. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso Of 805, de 14.30 a 17 hs Apertura el 12|6|53 a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e 13|5-Nº L.2.240-v.27|5|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 509|53 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Reparaciones varias" en el edificio de la calle Ciudad de la Paz Nº 1340, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 5 de junio de *1953 a las 11 horas*, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 4.765 m|nac.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Roberto P. Juárez, Teniente Coronel, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953.

e.22|5-Nº L. 2.448-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 508|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Cambio de ubicación de la boca de descarga de la cisterna de la nafta" de la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 2 de junio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial $ 4.890.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. en efectivo. títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|5-Nº L.2.407-v.27|5|53

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 151|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para el transporte de hierro viejo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.483-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de Repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.484-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 22|53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de Repuestos para motor Fairbanks Morse, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.485-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65|53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Oxígeno industrial, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.486-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Repuestos varios para máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.487-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública número 147|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.30 horas, para la provisión de: cuchara de colada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.372-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 146|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.20 horas, por el Trafilado de acero, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.373-v.26|5|53

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8.868, 8.869 y 8.870|53. — El Poder Ejecutivo interviene varias asociaciones civiles. (Pág. 1).
8.518|53. — Juez Nacional de Primera Instancia de Formosa. (Pág. 1).

MINISTERIO DE EDUCACION

5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099, 5.100, 5.260 5.261, 5.262, 5.263, 5.264, 5.274 y 5.275|53. — Se modifica la situación de revista a personal docente secundario de la Provincia de Santa Fe. (Pág. 3).
6.516, 6.319, 6.423, 6.425, 6.426, 6.427, 6.321, 6.322, 6.320, 6.677, 6.678, 6.738, 6.742 y 6.743|53. — Situación de revista de personal docente primario. (Página 10)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

5.381|53. — Intervienense dos compañías telefónicas particulares. (Pág. 7).

MINISTERIO DE HACIENDA

8.349|53. — Habilitación de "Villas Olímpicas. (Pág. 1).
5.060|53. — Se efectúan nombramientos en la Dirección General Impositiva. (Página 2).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6.992|53. — Jubilaciones en la Administración General de Vialidad Nacional. (Pág. 10).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

7.661|53. — Delegado Permanente ante la Oficina Internacional de Epizootias. (Página 2).

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TRANSPORTES

M.I.C. 680 y M.T.N. 419|53. — Se otorgan facilidades para la obtención de combustibles en competencias deportivas. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

4.001, 4.003, 4.895, 5.461, 3.997, 3.998, 4.002, 4.004, 4.834, 4.897, 5.382, 6.023, 6.024, 3.999, 4.832, 5.384, 3.679, 4.000, 4.831, 4.833, 4.896 y 5.383|53. — Movimiento de personal en el Ministerio de Trabajo y Previsión. (Pág. 2).
M. 74|53. — Personería gremial a la Asociación Empleados de Comercio del Azul. (Pág. 8).

MINISTERIO DE EJERCITO

3.441|53. — Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba). (Pág. 1).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

3.036, 5.450, 5.938 y 6.687|53. — Movimiento de personal en el Ministerio de Aeronáutica. (Pág. 9).

Licitación de valores nacionales. (Pág. 11)
Remate de lotes de parafina industrial. (Pág. 11)
Solicitud de permiso. (Pág. 11)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 145|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 11.10 horas, para la provisión de: Concreto refractario, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.374-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 144|53, para el día 29 de mayo de 1953 a las 11 horas, para la provisión de: Aluminio silicio, calcio, silicio. manganeso metálico, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.375-v.26|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 142|53, para el día 29 de mayo de 1953, a las 10.40 horas, para la provisión de: Sobres de papel y sobres de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-2.376-v.26|5|53

División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630
Licitación Pública

256|53. 1.028|53, 11,30 horas, por la venta de planchones y flejes de hierro en rollos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas. Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.2.378-v.28|5|53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1953 a las 16 horas, para la provisión de papel y cartulina.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, **Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires**, de 11 a 17 horas los días lunes a viernes. — El Subgerente General.

e.13|5-Nº L.2.251-v.27|5|53

Ministerio de Ejército

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO

TENIENTE CORONEL "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipos provenientes de la gestión de Intendencia del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará en el referido Instituto el día 1º de junio de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto de 8 a 12 horas, Pozos 1919, T. E. 26.1438. Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.2.408-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 38|53: (hora 9.05), paredes de rejas, paralelas graduables, caretas de esgrima y megáfonos de aluminio.

Nº 39|53: (hora 9.15), solución de goma, tela engomada, bicheros, navajas de dos hojas, papel gutapercha, hojas de sierra, cables de acero y llaves plexplosor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.19|5-Nº L-2.367.v.26|5|53

REGIMIENTO 17 DE INFANTERIA CATAMARCA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de este regimiento. La apertura de las propuestas se efectuarán en esta unidad el día 27 de mayo de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales, dirigirse a la Oficina de Intendencia del citado regimiento, sito en Catamarca.

e.14|5-Nº L.2.267-v.27|5|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública 3|53, para la adquisición de placas positivas y negativas para acumuladores. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército el día 3 de junio de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, (División Adquisiciones), calle Avda. Figueroa Alcorta 3301, Capital.

e.22|5-Nº L-2.450.v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 353
para el día 3 de junio de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 10,30: Provisión de 2.000 m.3 de arena argentina común, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|5-Nº L.2.442-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de instrumental científico con destino al Depósito Central de Veterinaria; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 29 de mayo de 1953 a las 12.00 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administración (Sección Compras), French 2613, Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo de 1953.

e.22|5-Nº 2.447-v.29|5|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 6|53

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la "provisión de polvo revelador y papel heliográfico". — La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones respectivos se entregarán sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), los días lunes y jueves de 8 a 12 horas.

e.21|5-Nº L-2.413.v.28|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Licitación Pública Nº 3|53 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1953 a las 11 horas, para la "provisión de cuatro (4) galpones metálicos desarmables". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.19|5-Nº L.2.385-v.26|5|53

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares

ESCUELA DE MECANICA DE AERONAUTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|53

"Elementos de estudios y artículos de escritorio"

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de mayo de 1953 a las 10,00 (diez) horas, para la adquisición de elementos de estudios y artículos de escritorio para las dependencias de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta a: Comandante de la División Contaduría de la Escuela de Mecánica de Aeronáutica, Guarnición Aérea Córdoba, o personalmente de 8,00 a 13,00 horas en la División Contaduría de la misma - Camino a San Roque Km. 5 ½.

e.20|5-Nº L. 2.411-v.27|5|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 15|53 (D.G.A. 3.498|53), a efectos de contratar el alquiler de aproximadamente 500 mts2. de superficie cubierta, en condiciones sanitarias y eléctricas reglamentarias, apto para oficinas de este Ministerio, dentro del perímetro comprendido por las calles Córdoba, Callao, Entre Ríos, Belgrano, Ing. Huergo y Eduardo Madero. La apertura de propuestas tendrá lugar en la División adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el día 29 de mayo próximo, a las once horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles puede obtenerse en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.19|5-Nº L.2.386-v.26|5|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
e 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738